



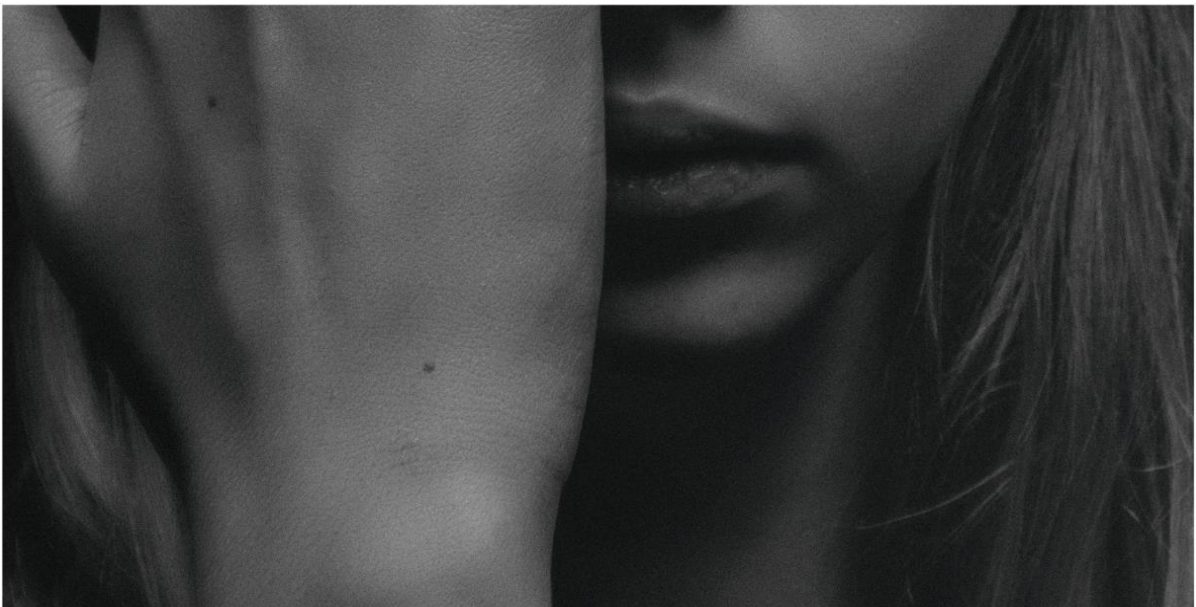
LA VIOLENCIA DE GÉNERO

TELÉFONO/CHAT ANAR

INFORME ANUAL 2021



“ Un 68,1% de los casos de violencia de género adolescente se ejerce a través de las tecnologías ”



Datos extraídos a partir de las peticiones de Ayuda a las Líneas de Ayuda de ANAR en 2021

Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. FUNDACIÓN ANAR	5
3. LÍNEAS DE AYUDA ANAR.....	7
4. LAS CONSULTAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TELÉFONO/CHAT ANAR 11	
4.1. Consultas sobre violencia de género - Tipología.....	11
4.2. Consultas sobre violencia de género - Mes de la consulta	14
4.3. Consultas sobre violencia de género - Línea de Procedencia	15
5. VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE RESIDE EL/LA MENOR DE EDAD O LA FAMILIA IMPLICADA.....	16
5.1. Violencia de género según comunidad autónoma	16
5.2. Consultas en las que la víctima es una menor de edad	18
5.3. Consultas en las que la violencia de género está presente en el entorno familiar del/la menor de edad	19
6. CONSULTAS EN LAS QUE LA VÍCTIMA DIRECTA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UNA MENOR DE EDAD	20
6.1. Procedencia de las consultas	20
6.2. Relación – Parentesco del adulto llamante con la adolescente	21
6.3. Edad de la adolescente	23
6.4. Con quién vive la adolescente	24
6.5. Estudios que realiza la adolescente	26
6.6. Identificación del agresor	27
6.7. Conciencia del problema	29
6.8. Implicación de las tecnologías	31
6.9. Denuncia o intención firme de denuncia	33
6.10. Orientación prestada en la consulta.....	35
6.11. Descripción del tipo de violencia sufrida.....	40
6.11.1. Duración.....	40
6.11.2. Frecuencia.....	41
6.11.3. Quién conoce la situación.....	42
6.11.4. El análisis de la violencia	43
6.11.5. El relato de la violencia	46
6.12. Consecuencias y problemas asociados de la violencia de género	54
6.13. Caso de estudio del Teléfono ANAR.....	58
7. CONSULTAS DE MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	61
7.1. Procedencia de las consultas	61

7.2. Relación – Parentesco del adulto llamante con el/la menor DE EDAD	62
7.3. Sexo de los/as menores de edad expuestos a la violencia de género	64
7.4. Número de hermanos/as implicados en cada unidad familiar.....	65
7.5. Edad de los/as menores de edad afectados/as.....	67
7.6. Identificación del agresor	70
7.7. Orientación prestada en la consulta.....	71
7.8. Descripción del tipo de violencia sufrida.....	75
7.8.1. Duración.....	75
7.8.2. Frecuencia.....	76
7.8.3. El relato de la violencia	77
7.9. Consecuencias y problemas asociados de convivir en un entorno familiar donde existe violencia de género.....	79
7.10. Caso de Estudio del Teléfono ANAR:.....	81
8. CONCLUSIONES.....	84

1. PRESENTACIÓN

Tras 28 años de escucha y más de 5 millones y medio de llamadas atendidas de niños, niñas y adolescentes de toda España, de familiares, de profesionales y de la ciudadanía que, a diario, nos llama para notificar o denunciar posibles situaciones de riesgo en las que se encuentra un/a menor de edad, la Fundación ANAR por medio del servicio del Teléfono/Chat ANAR quiere trasladar a la sociedad en general, y a los poderes públicos en particular, las principales conclusiones sobre la situación de la infancia en nuestro país, los principales problemas que les afectan, y los nuevos desafíos a los que se enfrentan.

Debemos destacar con preocupación las situaciones de violencia de género que sufren niños, niñas y adolescentes. Sin duda este tipo de violencia provoca alarma en nuestra sociedad por las graves consecuencias que para ello/as genera. Desde la Fundación ANAR, consideramos que es un fenómeno al que debemos prestar una especial atención y que, para poder hacerle frente, debemos trabajar en estrecha colaboración y coordinación con los recursos de los que disponen los poderes públicos y la sociedad en general.

Con este propósito, con fecha de 31 de julio de 2009, el Ministerio de Igualdad y la Fundación ANAR firmaron un Convenio de Colaboración con el objeto de definir un marco general de colaboración en el ámbito de la violencia de género. Otro de los propósitos es la búsqueda de una atención adecuada, coordinada y eficaz a niños, niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia en particular.

En dicho Convenio se recoge la necesidad de realizar estudios e informes específicos sobre el fenómeno de la violencia de género en relación a los y las menores de edad.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se ha suscrito el Convenio por el que se desarrolla el Convenio suscrito el 3 de julio de 2019 entre el Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) y la Fundación ANAR, para la realización de actividades en el ámbito de las distintas formas de violencia contra la mujer por razón de género, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio.



2. FUNDACIÓN ANAR

La **Fundación ANAR (Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo)** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos **orígenes se remontan a 1970**, y se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de **proyectos tanto en España como en Latinoamérica**, en el marco de la **Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas**.

Desde sus comienzos, **la Fundación trabaja con los Hogares ANAR**, casas de acogida para niños/as y adolescentes carentes de un ambiente familiar adecuado.

En 1994 pone en marcha el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo (900 20 20 10), línea gratuita y confidencial que opera en todo el territorio nacional las 24 horas del día y durante todo el año. Este teléfono ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a menores de edad con problemas o en situación de riesgo.

También, **desde 1994, está operativo el Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares (600 50 51 52)**, servicio de atención dirigido a adultos que necesitan orientación en temas relacionados con menores de edad.

Desde **2010 funciona el Teléfono ANAR para casos de Niños/as Desaparecidos/as**, número único armonizado de la **Unión Europea**, que ofrece apoyo psicológico y emocional a las familias durante las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias y conexión inmediata con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como con la red de todos los 116000 de Europa.

Desde el año 2009 ANAR tiene firmado un Convenio con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el **Teléfono de atención a las víctimas de malos tratos por violencia de género menores de edad**.

El Teléfono ANAR desde su creación ha sido el teléfono para la atención de casos de acoso escolar, uno de los problemas que afectan con más gravedad y diariamente a los menores de edad. Con fecha 8 de agosto de 2018, el Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudica la gestión del **Servicio de Atención Telefónica Contra el Acoso Escolar y Malos Tratos en el ámbito de centros escolares del sistema educativo español (900 018 018)** a la Fundación ANAR.

El Email ANAR, operativo desde 2007, es otro canal de comunicación para prestar asistencia a menores de edad, así como a personas adultas y profesores/as al que se accede a través de www.anar.org.

En **2017**, adaptándonos a las nuevas formas de comunicación de los/as más jóvenes, pusimos en marcha el **Chat ANAR**, nuevo programa de ayuda a la infancia y adolescencia a través de las nuevas tecnologías.

La Fundación, a través de su **Centro de Estudios e Investigación**, realiza importantes y reconocidos Informes y Estudios sobre la situación de niños/as y adolescentes en España.

ANAR también está presente en colegios e institutos, en los que realiza acciones formativas con alumnos/as, profesorado, madres y padres. El proyecto "Buentrato" ha sido reconocido por UNICEF como ejemplo de Buenas Prácticas en la participación infantil a favor de la prevención de la violencia contra la infancia.

Con la misma filosofía que en España, **la Fundación ANAR ha consolidado su presencia en Latinoamérica**, impulsando la apertura de Hogares de Acogida en Colombia y el Teléfono ANAR en Perú.

Actualmente, **la Fundación ANAR es miembro de diversas redes de Ayuda a la Infancia:**

- Child Helpline International- CHI
- Missing Children Europe- MCE
- Centro Nacional de Desaparecidos- CNDES
- Plataforma de Organizaciones de Infancia- POI
- Asociación Española de Fundraising- AEF
- Plataforma Estatal de Voluntariado-PEV
- Federación de Voluntariado de la Comunidad de Madrid-FEVOCAM

Además, **la Fundación ANAR tiene firmado un Convenio de Colaboración con los diferentes Ministerios:**

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
- Ministerio de Interior.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Cultura y Deporte.

3. LÍNEAS DE AYUDA ANAR

Las Líneas de Ayuda ANAR, se pusieron en marcha en 1994 para dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas y necesidades de los niños/as y adolescentes a través de la escucha telefónica.

Gracias al trato sensible, humano y profesional que aportan los psicólogos/as y la seguridad que confiere el anonimato y la confidencialidad, decimos que “somos la voz de la infancia” porque ellos/as nos cuentan directamente sin filtros, lo que les ocurre y preocupa (sus sentimientos, emociones, temores e inseguridades).

Damos así cumplimiento al artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas: “El derecho a ser escuchado”.

Nuestro objetivo es el de un mundo en el que todos los niños/as y adolescentes tengan derecho a que su voz sea escuchada, sobre cualquier problemática que les afecte, y siempre que se vulneren sus derechos.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS LÍNEAS DE AYUDA ANAR:

Todas las Líneas de Ayuda trabajan con las mismas características que son las siguientes:

- Disponible 24 horas
- 365 días del año
- Servicio gratuito
- Confidencialidad y anonimato
- Para toda España
- Atendido por psicólogos apoyados por el Departamento Jurídico y Social.

Atendidas por profesionales

El Teléfono ANAR está formado por 3 departamentos que trabajan coordinadamente para ofrecer la mejor orientación posible a los menores de edad:

- **Orientadores/as:** Psicólogos/as expertos/as en materia de infancia-adolescencia.
- **Departamento Jurídico:** Licenciados/as en Derecho especializados en infancia y adolescencia.
- **Departamento Social:** Trabajadores/as Sociales formados y especializados en infancia y adolescencia.

Orientación psicológica:

El objetivo principal del psicólogo/a-orientador/a es conferir al/a la menor de edad un espacio seguro, confidencial y con el tiempo que sea necesario para que se sientan escuchados/as y respetados/as y en el que puedan expresar libremente aquello que les ocurre para buscar alternativas de solución a sus problemas.

En ocasiones, los niños/as y adolescentes, necesitan varias llamadas/consultas antes de contar su problema. Las habilidades terapéuticas de nuestro equipo de psicólogos/as son fundamentales para detectar situaciones que permanezcan ocultas, dándoles seguridad para afrontar sus miedos.

Departamento Social:

Hay determinadas situaciones en las que la solución del problema planteado necesita que se active la red de recursos de infancia existentes en el municipio del llamante, en su autonomía o en cualquier lugar de España.

En ANAR disponemos de la "Guía de Recursos de la Infancia", única en España, con un total de 16.341 recursos diferentes que actualizamos anualmente.

Una de las funciones del Trabajador/a Social de ANAR, es poder dar salida a llamadas que necesitan un recurso social. En la mayoría de los casos, las personas que llaman no saben que pueden disponer de recursos públicos, gratuitos, que les ayuden a mejorar su situación. Para ello, contamos con esta Guía de Recursos de la Infancia.

El Departamento Social se encuentra diariamente llamadas en las que se exponen situaciones graves de riesgo y/o desamparo de menores de edad: maltrato, abandono, abuso, etc. Estos motivos son los que provocan las intervenciones desde este departamento. Se trata de menores de edad que llevan años sufriendo en silencio y que por fin se atreven a contar por primera vez lo que les ocurre.

Departamento Jurídico

El Departamento jurídico resuelve todas las cuestiones legales relativas a menores de edad que se plantean en las llamadas recibidas.

Asesora sobre las leyes y los derechos del niño/a y adolescente, adaptándolo al lenguaje y comprensión del menor de edad.

Cuando hay un adulto dispuesto a ayudar al menor de edad, se le explican los pasos a seguir y las medidas legales a adoptar.

Cuando es necesario, actuamos directamente en estrecha colaboración con las autoridades competentes como Fiscalía de Menores, Policía o Guardia Civil.

3. Niveles de Respuesta de las Líneas de Ayuda ANAR:

Ante la llamada de un/a menor de edad el equipo de profesionales de ANAR resolverá el caso, según la situación planteada, en función de tres niveles:

1. Orientación:

Ofrecemos orientación psicológica y buscamos conjuntamente con el/la menor de edad una solución a su problema, apoyándonos en su entorno y figuras de referencia (madres, padres, abuelos/as, resto de la familia, profesorado, etc.).

2. Derivación:

Cuando no es posible ni conveniente resolver el problema sin que intervenga un organismo, entidad o profesional. En estos casos, además de facilitar la orientación necesaria, se derivará a los recursos sociales, educativos, sanitarios, policiales y/o jurídicos procedentes en cada caso.

3. Intervención:

Cuando nadie en su entorno puede ayudarle y existe una situación de riesgo o desamparo por abandono, maltrato, abuso sexual o cualquier otra situación de emergencia, trasladamos el caso a los organismos o autoridades pertinentes y posteriormente hacemos el seguimiento.

EL TELÉFONO ANAR: PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPAÑOL:

Con el objetivo de llegar a ayudar a los niños/as y adolescentes siendo eficaces y eficientes, el Teléfono ANAR ha desarrollado redes de colaboración con todas aquellas entidades públicas y privadas que garanticen que el/la menor de edad resuelva el problema que le afecta.



El Teléfono ANAR, a lo largo de los años ha conseguido estar en muchas ocasiones integrado en la red de Protección a la Infancia de nuestro país. Por sus características se convierte en el primer contacto del niño/a o adolescente con el sistema de Protección.

Los equipos de abogados/as y trabajadores/as sociales, haciendo uso de la guía de recursos de infancia ANAR, establecen contactos con los/as profesionales de toda la geografía española para conocer sus prácticas de trabajo y establecer la relación necesaria para poder dar la cobertura a los/as menores de edad en riesgo.

4. LAS CONSULTAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TELÉFONO/CHAT ANAR

4.1. CONSULTAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO - TIPOLOGÍA

Desde el Teléfono/Chat ANAR entendemos por violencia de género “aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” tal y como se recoge en el Artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Así, y en relación con las personas menores de edad, se pueden identificar dos circunstancias diferentes en las que está presente la violencia de género:

- Situaciones de violencia de género en las que la víctima directa es una mujer menor de edad.
- Situaciones de menores de edad que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia de género y, por tanto, son víctimas de esa violencia.

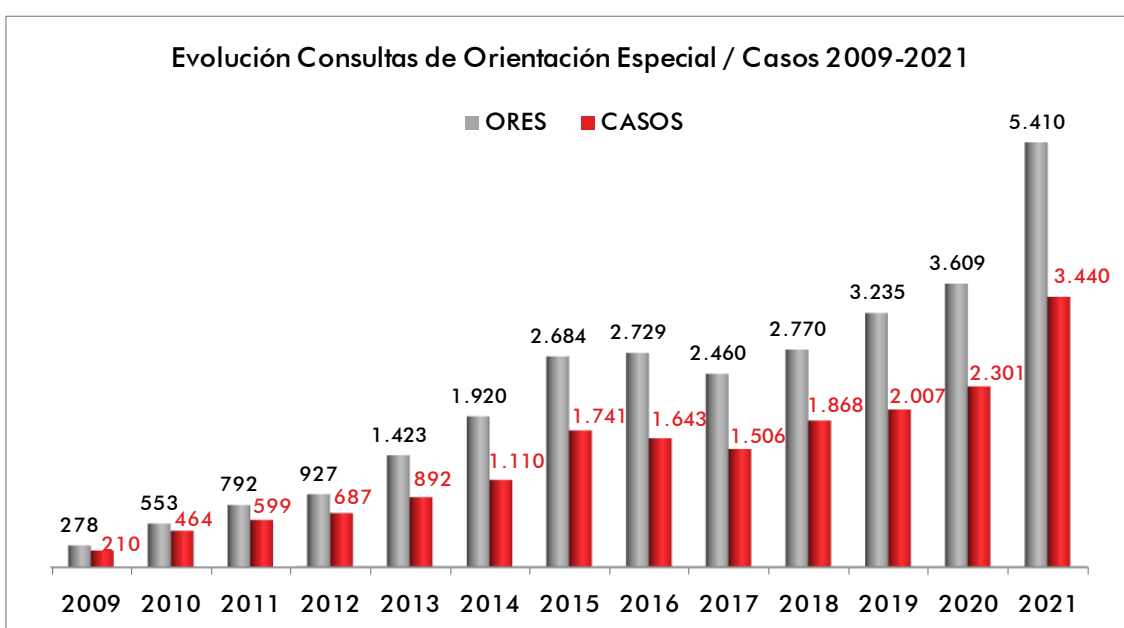
Como se explicó con anterioridad, el Teléfono/Chat ANAR dispone de dos servicios diferenciados de atención por medio de los cuales se detecta la realidad de la violencia de género: las consultas de Niños/as y Adolescentes y las consultas de Familias y Centros Escolares. Las consultas de Familias y Centros Escolares proceden exclusivamente de mayores de edad cuando plantean algún tipo de dificultad en la que está implicado, al menos, un/a menor de edad.

Los datos que a continuación se presentan son los obtenidos de ambos tipos de consulta, sin diferenciar si su procedencia es de niños/as y adolescentes o de familias y centros escolares.

Por último, para posibilitar una correcta interpretación de los datos debe entenderse la diferencia entre, una consulta de orientación general, una consulta de orientación especial (ORE) y un caso. En las siguientes tablas se aportan tanto el número de consultas de orientación especial como el de los casos.

Las consultas de orientación general: son aquellas consultas que requieren una orientación menos compleja o más genérica, pero muy necesaria para lograr que los niños/as y adolescentes confíen en nosotros/as y nos cuenten lo que de verdad les preocupa. En ellas, siempre que es posible, hacemos prevención. Suelen plantear alguna duda o información sobre el servicio, llamadas de tanteo o aproximaciones, silencios, cuelgan, piden información muy puntual sobre algún recurso externo y otras situaciones que, no siendo necesariamente reales, suelen ser motivos de preocupación que no se atreven a plantear de otra manera. Son un paso necesario para poder llegar a los casos orientados. El número correspondiente a las consultas de orientación general en relación con violencia de género del año 2021 asciende a **10.798**.

- Las **consultas de orientación especial (ORE)** son consultas que requieren por parte de nuestro equipo multidisciplinar de una valoración y orientación psicológica y/o de una valoración y asesoramiento de carácter jurídico y/o social. En la mayoría de los casos, estas orientaciones conllevan la derivación a un recurso externo (aquél que sea el adecuado para el caso concreto, como por ejemplo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Protección del Menor, Centros de Servicios Sociales, Servicios de emergencias, Centros de salud, Fiscalías, abogados, psicólogos, ONG u asociaciones especializadas, etc.) y, en algún caso, conlleva la intervención por parte de nuestro equipo, trasladando el caso a las autoridades o entidades pertinentes y realizando posteriormente un seguimiento. En el año 2021 hemos atendido un total de **5.410** consultas de orientación especial.
- Un **caso** corresponde siempre a una única persona y en él se recogen todos los problemas que nos haya contado a lo largo del tiempo en las diferentes consultas de orientación especial. Es normal entonces que un caso haya realizado varias consultas de orientación especial. Los casos de violencia de género atendidos en el Teléfono/Chat ANAR en el año 2021 ascienden a **3.440**.



En 2021 hemos atendido el mayor número de consultas sobre violencia de género. Ha habido un incremento del 49,9% con respecto a 2020, pasando de 3.609 consultas de orientación especial a 5.410 en 2021.

Sobre el total de 5.410 consultas de orientación especial atendidas en este periodo de tiempo, la violencia de género se estaba produciendo en el entorno familiar en 4.863 consultas, lo que representa el 89,9% y los 547 restantes (10,1%) son consultas en relación con la violencia que está sufriendo una menor adolescente por parte de su pareja o expareja sentimental.



4.2. CONSULTAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO - MES DE LA CONSULTA

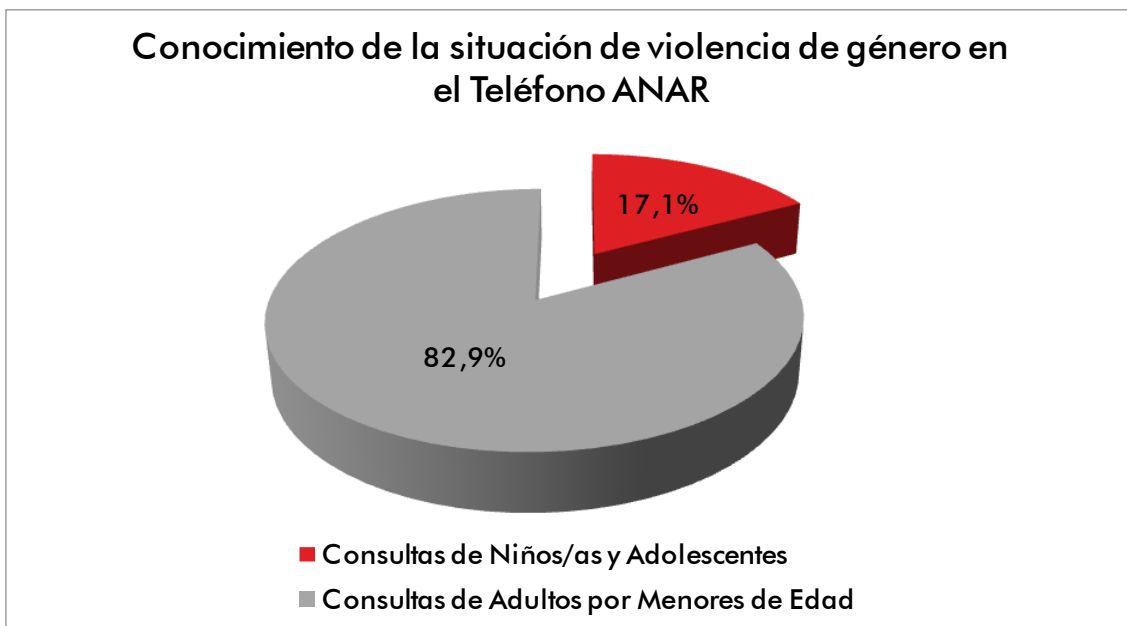
A continuación, se presenta una tabla con información sobre las consultas de orientación especial recibidas mes a mes. Para la elaboración de esta tabla hemos considerado la violencia de género de forma global: la suma de violencia de género de la que es víctima directa una menor de edad y la violencia de género en el entorno familiar del menor de edad.

En general, se observa una gran estabilidad en el número de consultas de orientación especial durante todo el año, con una cota máxima del mes de junio (537 consultas, 9,9%) y los mínimos observados en el mes de febrero 321 consultas (5,9%). La media de consultas de orientación especial por mes ha sido de 451.

Total N° de Consultas de Orientación Especial por Violencia de Género Mes de la consulta Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Enero	327	6,0%
Febrero	321	5,9%
Marzo	451	8,3%
Abril	510	9,4%
Mayo	522	9,6%
Junio	537	9,9%
Julio	514	9,5%
Agosto	462	8,5%
Septiembre	507	9,4%
Octubre	449	8,3%
Noviembre	437	8,1%
Diciembre	373	6,9%
Total	5.410	100,0%

4.3. CONSULTAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO - LÍNEA DE PROCEDENCIA

El 17,1% de las situaciones de violencia de género que detectamos son conocidas por medio de las consultas de Niños, Niñas y Adolescentes (926 consultas de orientación especial), mientras que en el 82,9% lo conocemos gracias a las consultas de Familiares y Centros Escolares (4.484 consultas de orientación especial). Al igual que otros años, este dato apunta a que hay muchas personas adultas sensibles a la difícil situación que atraviesan los y las menores de edad víctimas de la violencia de género.



5. VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE RESIDE EL/LA MENOR DE EDAD O LA FAMILIA IMPLICADA

5.1. VIOLENCIA DE GÉNERO SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA

A continuación, presentamos las consultas de orientación especial atendidas por violencia de género según la Comunidad Autónoma en la que reside el/la menor de edad y la familia implicada. Recogemos en este apartado la violencia de género de forma global, es decir, la suma de las diferentes expresiones de violencia de género, sea la adolescente víctima directa, o sea de la violencia de género dentro del entorno familiar.

Las Comunidades Autónomas en las que se detectan más situaciones de violencia de género a raíz de las consultas de orientación especial recibidas en el Teléfono/Chat ANAR son: Comunidad de Madrid (1.498 consultas; 27,7%), Comunidad Valenciana (775 consultas; 14,3%), Andalucía (512 consultas; 9,5%) y Cataluña (393 consultas; 7,3%).

No debemos concluir que esta mayor detección de casos sea debido a que en estas Comunidades Autónomas haya una mayor incidencia de esta problemática; pensamos que este fenómeno se debe fundamentalmente a las campañas de sensibilización y difusión que se realizan desde estas Comunidades Autónomas dando a conocer el Teléfono/Chat ANAR como recurso para las/los menores de edad víctimas de violencia de género.

**Nº Total de Consultas de Orientación Especial por Violencia de Género
Comunidad Autónoma de procedencia del/la menor de edad
Enero – Diciembre 2021**

Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
ANDALUCÍA	512	9,5%
ARAGÓN	146	2,7%
BALEARS (ILLES)	92	1,7%
CANARIAS	307	5,7%
CANTABRIA	92	1,7%
CASTILLA Y LEÓN	258	4,8%
CASTILLA-LA MANCHA	367	6,8%
CATALUÑA	393	7,3%
CEUTA	1	0,0%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	70	1,3%
COMUNIDAD DE MADRID	1498	27,7%
COMUNIDAD VALENCIANA	775	14,3%
EXTREMADURA	155	2,9%
GALICIA	197	3,6%
LA RIOJA	34	0,6%
MELILLA	6	0,1%
PAÍS VASCO	89	1,6%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	132	2,4%
REGIÓN DE MURCIA	196	3,6%
No consta	90	1,7%
Total	5.410	100,0%

5.2. CONSULTAS EN LAS QUE LA VÍCTIMA ES UNA MENOR DE EDAD

En aquellas situaciones en las que la víctima de la violencia de género es una menor de edad, según la Comunidad Autónoma en la que reside la menor de edad, se puede observar que destacan: Comunidad de Madrid (146 consultas, 26,7%), Comunidad Valenciana (65 consultas, 11,9%), Andalucía y Castilla y León (64 consultas, 11,7%) cada Comunidad. Castilla-La Mancha (45 consultas, 8,2%) y Cataluña (40 consultas, 7,3%).

Nº Total de Consultas de Orientación Especial por Violencia de Género Comunidad Autónoma de procedencia del/la menor de edad Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
ANDALUCÍA	64	11,7%
ARAGÓN	4	0,7%
BALEARS (ILLES)	10	1,8%
CANARIAS	32	5,9%
CANTABRIA	14	2,6%
CASTILLA Y LEÓN	64	11,7%
CASTILLA-LA MANCHA	45	8,2%
CATALUÑA	40	7,3%
CEUTA	--	--
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	7	1,3%
COMUNIDAD DE MADRID	146	26,7%
COMUNIDAD VALENCIANA	65	11,9%
EXTREMADURA	3	0,5%
GALICIA	17	3,1%
LA RIOJA	1	0,2%
MELILLA	2	0,4%
PAÍS VASCO	6	1,1%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	0,7%
REGIÓN DE MURCIA	18	3,3%
No consta	5	0,9%
Total	547	100,0%

5.3. CONSULTAS EN LAS QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESTÁ PRESENTE EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL/LA MENOR DE EDAD

Refiriéndonos a la detección de violencia de género en el entorno familiar del/la menor de edad, destacamos las Comunidades Autónomas de: Madrid (1.352 consultas, 27,8%), Comunidad Valenciana (710 consultas, 14,6%), Andalucía (448 consultas, 9,2%), Cataluña (353 consultas, 7,3%), y Castilla-La Mancha (322 consultas, un 6,6%).

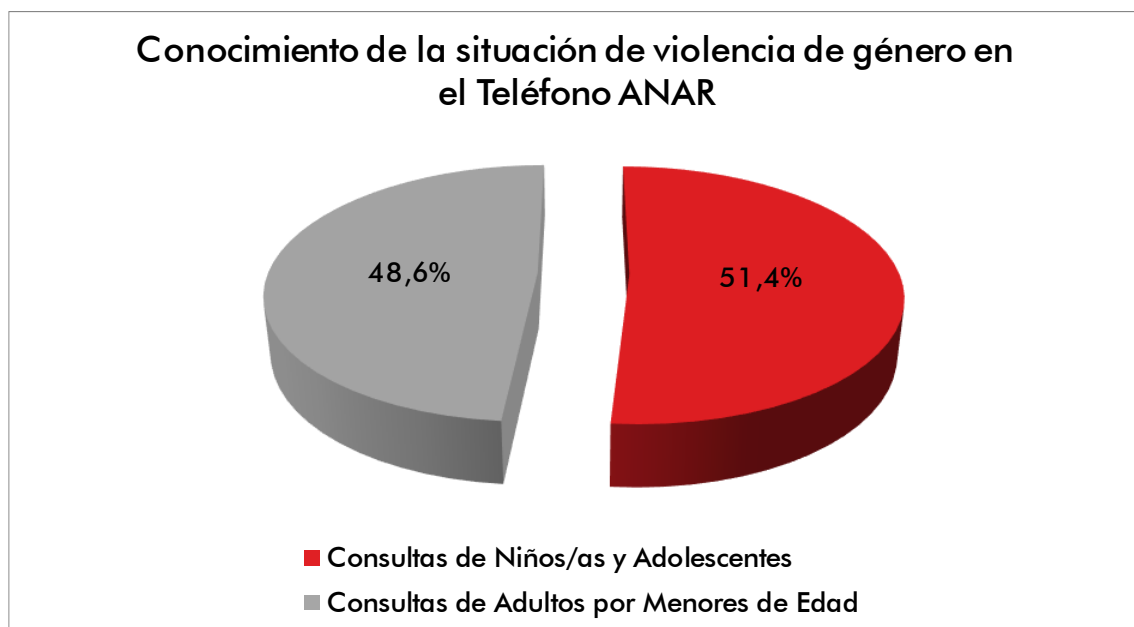
Nº Total de Consultas de Orientación Especial por Violencia de Género Comunidad Autónoma de procedencia del/la menor de edad Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
ANDALUCÍA	448	9,2%
ARAGÓN	142	2,9%
BALEARS (ILLES)	82	1,7%
CANARIAS	275	5,7%
CANTABRIA	78	1,6%
CASTILLA Y LEÓN	194	4,0%
CASTILLA-LA MANCHA	322	6,6%
CATALUÑA	353	7,3%
CEUTA	1	0,0%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	63	1,3%
COMUNIDAD DE MADRID	1352	27,8%
COMUNIDAD VALENCIANA	710	14,6%
EXTREMADURA	152	3,1%
GALICIA	180	3,7%
LA RIOJA	33	0,7%
MELILLA	4	0,1%
PAÍS VASCO	83	1,7%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	128	2,6%
REGIÓN DE MURCIA	178	3,7%
No consta	85	1,7%
Total	4.863	100,0%

6. CONSULTAS EN LAS QUE LA VÍCTIMA DIRECTA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UNA MENOR DE EDAD

Dentro de este apartado se analizan las consultas de orientación especial correspondientes a menores de edad que son víctimas directas de violencia de género por parte de sus parejas, tanto si son las actuales como si lo fueron en el pasado, sumando un total de 547 consultas.

6.1. PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS

En el 51,4% de las consultas de orientación especial recibidas, hemos atendido directamente a la menor de edad afectada. En el 48,6% restante esta información nos la ha proporcionado un/a adulto/a del entorno.



6.2. RELACIÓN – PARENTESCO DEL ADULTO/A LLAMANTE CON LA ADOLESCENTE

Como veremos en el siguiente cuadro en el 85,9% de los casos las consultas las realizó una persona adulta procedente del entorno familiar de las víctimas. Más en concreto, podemos observar que, en más de la mitad de los casos, en un 62,6%, quien busca ayuda es la propia madre de la adolescente, y en un 13,6% es el padre de la misma. El número de consultantes del entorno familiar ha disminuido con respecto al año pasado (90,7% en 2020 frente al 85,9% en 2021).

Los casos en que las consultas fueron realizadas por profesionales de su entorno representan un 7,1%, de las cuales, en un 3,5% fueron profesionales del centro escolar los que contactaron con ANAR, y en las mismas proporciones (3,5%) son otros/as profesionales quienes se ponen en contacto.

Finalmente, en un 6,6% de los casos las consultas han sido realizadas por personas del entorno social de la víctima. Las amigas y/o amigos de la víctima contactan con ANAR en un 2,5% de los casos.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad		
Relación / Parentesco del adulto/a llamante con la menor de edad		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Sólo Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
ENTORNO FAMILIAR	170	85,9%
• Madre	124	62,6%
• Padre	27	13,6%
• Madre adopc./acog.	--	--
• Madre del agresor	1	0,5%
• Padre del agresor	1	0,5%
• Madrastra/Pareja padre del agresor	2	1,0%
• Madrastra/Pareja padre	1	0,5%
• Padrastro/Pareja de la madre	1	0,5%
• Abuela	3	1,5%
• Primo/a	1	0,5%
• Otros familiares	9	4,5%
PROFESIONALES DEL ENTORNO	14	7,1%
• Profesionales centro escolar	7	3,5%
• Otros profesionales	7	3,5%
ENTORNO SOCIAL	13	6,6%
• Amigo/a	5	2,5%
• Amigo/a de la familia	1	0,5%
• Madre o padre de amigo o compañero	1	0,5%
• Novio/a	--	--
• Vecino/a	2	1,0%
• Viandante	1	0,5%
• Anónimo	3	1,5%
• Conocido/a	--	--
No consta	1	0,5%
Total	198	100,0%

6.3. EDAD DE LA ADOLESCENTE

El mayor número de casos atendidos se concentra en adolescentes con edades comprendidas entre 15 y 17 años (81,6%). En consecuencia, la edad media de la víctima se sitúa en los 15,6 años.

Analizando de forma más pormenorizada los resultados, se observa que el 33,9% de las menores de edad que sufrieron directamente violencia de género en el año 2021, tenía 16 años, y un 32,2% tenía 17 años.

Asimismo, no podemos dejar de destacar que el número de consultas a adolescentes de entre 11 y 14 años representa un 16,9% de los casos atendidos. En estas consultas se tratan situaciones de mayor vulnerabilidad, debido a la temprana edad de las víctimas.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad		
Edad de la menor de edad		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
11 años	1	0,2%
12 años	5	1,2%
13 años	24	6,0%
14 años	38	9,5%
15 años	62	15,5%
16 años	136	33,9%
17 años	129	32,2%
18 años	3	0,7%
No consta	3	0,7%
Total	401	100,0%
Edad media		15,6 años

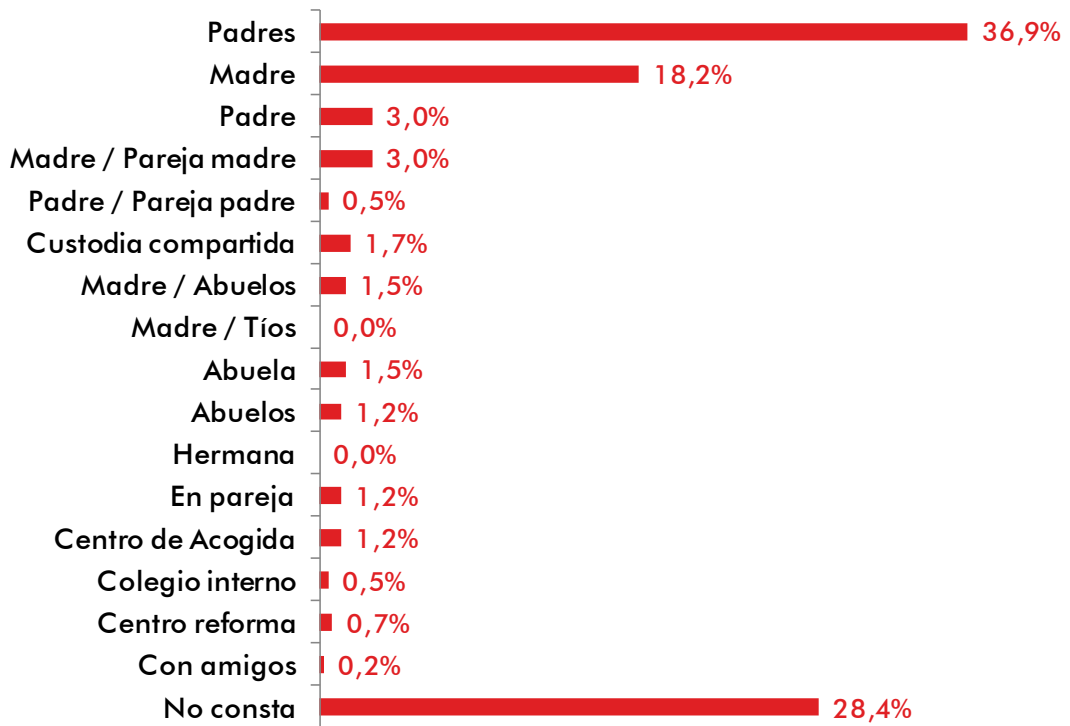
6.4. CON QUIÉN VIVE LA ADOLESCENTE

De la información obtenida en las consultas de orientación especial de las adolescentes víctimas de violencia de género podemos concluir que, en un 36,9% de los casos, la adolescente vive con ambos padres, y en un 18,2% de los casos, la adolescente vive sola con su madre. Además, en un 3,0% de los casos vive con su madre y la pareja de su madre, y en la misma proporción vive sola con su padre.

Destacamos que en un 1,2% de las situaciones la adolescente convive con su **agresor**.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de edad Con quién vive la menor de edad Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Padres	148	36,9%
Madre	73	18,2%
Padre	12	3,0%
Madre / Pareja madre	12	3,0%
Padre / Pareja padre	2	0,5%
Custodia compartida	7	1,7%
Madre / Abuelos	6	1,5%
Madre / Tíos	0	0,0%
Abuela	6	1,5%
Abuelos	5	1,2%
Hermana	0	0,0%
En pareja (agresor)	5	1,2%
Centro de Acogida	5	1,2%
Colegio interno	2	0,5%
Centro reforma	3	0,7%
Con amigos	1	0,2%
No consta	114	28,4%
Total	401	100,00%

Con quién vive la menor de edad



6.5. ESTUDIOS QUE REALIZA LA ADOLESCENTE

En cuanto a los estudios que está realizando la menor de edad víctima directa de violencia de género, observamos que en el 21,9% de los casos están cursando Educación Secundaria Obligatoria, el 15,0% estudia Bachillerato, el 7,7% realiza estudios de Formación Profesional y el 1,2% no estaban escolarizadas. Destacar que en el 0,7% de los casos son menores de edad de edades muy tempranas, Educación Primaria. En un 0,7% también, son llamantes adolescentes que realizan estudios universitarios, y un 0,2% están cursando un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). No hemos podido detallar este dato con exactitud en el 52,4% de los casos atendidos, principalmente por la profesionalidad del servicio, que prioriza la atención a niñas y adolescentes afectadas.

Casos Violencia de Género contra una Menor de edad Estudios que realiza la menor de edad Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Primaria	3	0,7%
Secundaria	88	21,9%
Bachillerato	60	15,0%
PCPI	1	0,2%
Formación Profesional	31	7,7%
Universidad	3	0,7%
No escolarizado	5	1,2%
No consta	210	52,4%
Total	401	100,0%

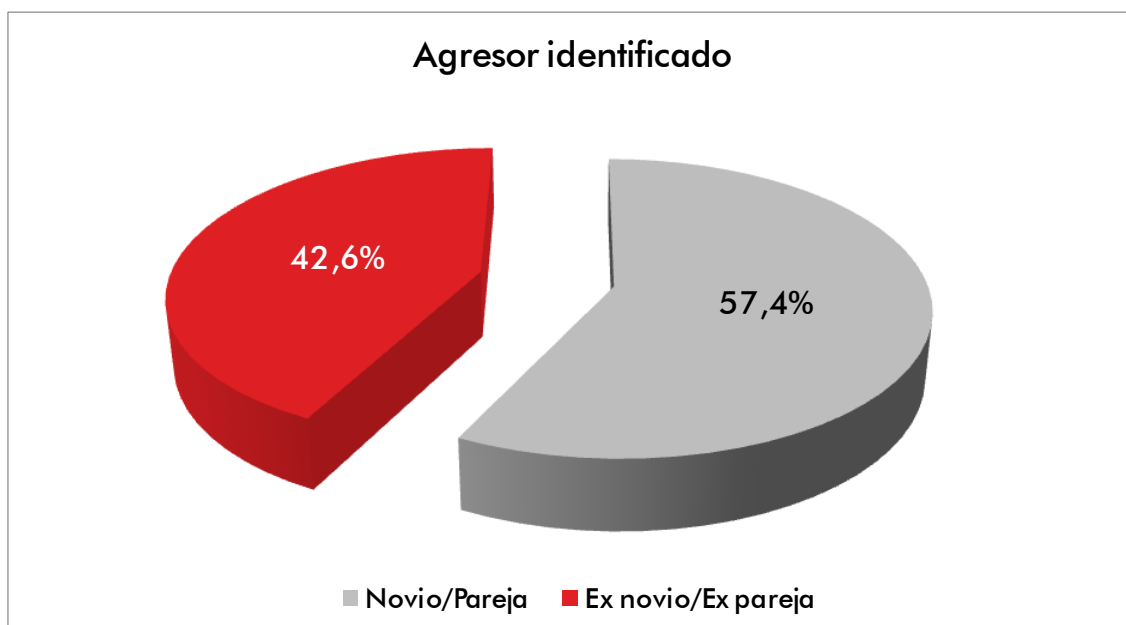
6.6. IDENTIFICACIÓN DEL AGRESOR

En cuanto al agresor en los casos de violencia de género hacia una mujer menor de edad, destacamos que en el 57,4% de los casos se trata de su novio o pareja actual; es decir, la persona con la que en la actualidad comparte un vínculo sentimental la víctima.

En un 42,6% de los casos nos refieren que el agresor es su expareja, con la que ha estado vinculada en el pasado.

Ha disminuido el porcentaje de exparejas vinculadas a la violencia de género detectada (48,7% en 2020), y ha aumentado el porcentaje de parejas con las que la víctima sigue teniendo una relación sentimental en el momento de la consulta (51,3% en 2020).

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad Identificación del agresor Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Novio / Pareja	230	57,4%
Exnovio / Expareja	171	42,6%
Total	401	100,0%



En cuanto a la **edad del agresor** que se identifica en este tipo de casos de violencia de género, **en la mayoría de los casos (44,4%) éste es mayor de 18 años**, en un 42,4% de los casos se identifica al agresor como un varón menor de 18 años y en un 13,2% no se pudo precisar su edad. Asimismo, cabe destacar que el rango de edad de los agresores identificados por la menor adolescente oscila entre los 12 y los 36 años.

Se aprecia un aumento de edad respecto al año anterior, durante el año 2020 el 42,9% de los agresores eran mayores de 18 años, y la edad de los agresores identificados no superó los 33 años.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad Identificación del agresor -Edad del agresor Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Menor de 18 años	170	42,4%
Mayor de 18 años	178	44,4%
No consta	53	13,2%
Total	401	100,0%



6.7. CONCIENCIA DEL PROBLEMA

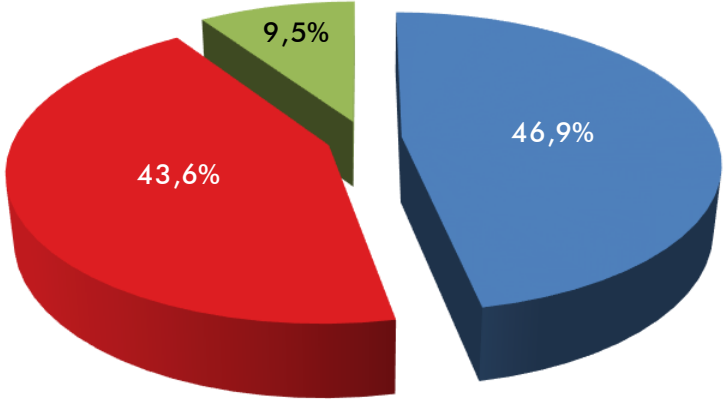
En cuanto al grado de conciencia que tiene la adolescente víctima de violencia de género, hemos procedido a examinar sus relatos para poder pronunciarlos a este respecto. Del análisis de los 401 casos atendidos en 2021, se infiere que, en el 43,6% de los casos (175 casos), la adolescente víctima no parece ser consciente del problema, es decir, no admite estar siendo víctima de este tipo de violencia, según el juicio del psicólogo/a orientador/a del Teléfono/Chat ANAR y la revisión técnica del equipo de investigadores/as del Centro de Estudios de la Fundación ANAR. No obstante, en una proporción ligeramente mayor (46,9%, en 188 ocasiones), la adolescente sí identifica la situación que está viviendo; parece reconocerse a sí misma como víctima, e incluso puede llegar a conocer el ciclo en el que esta violencia se desarrolla y está dispuesta a dar algún paso para resolver su situación.

Los datos analizados reflejan que en el último año ha disminuido el porcentaje de víctimas que son conscientes de la violencia que sufren, donde en el año 2020 se detecta que el 67,4% de las adolescentes son conscientes de la situación de violencia de género, y en 2021 disminuye la cifra a un 46,9%. Esto podría estar relacionado con las dinámicas de convivencia, el distanciamiento entre víctima y agresor durante el confinamiento estricto de la Covid-19.

Recordemos que este es el primer paso para poder salir de la situación de violencia, tomar conciencia de que se está viviendo una relación de pareja donde hay elementos que son constitutivos de violencia, como el control y el dominio. Conocer este aspecto en todas las consultas es fundamental pues determina el sentido de las orientaciones que la adolescente va a recibir por parte del Teléfono/Chat ANAR.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad		
Conciencia del problema		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Sí está concienciada	188	46,9%
No está concienciada	175	43,6%
No consta	38	9,5%
Total	401	100,0%

Conciencia del problema



■ Sí está concienciada ■ No está concienciada ■ No consta

6.8. IMPLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS

En este apartado nos estamos refiriendo a la implicación o el uso de las tecnologías para ejercer la violencia, para lo que hemos procedido a examinar sus relatos. Teniendo en cuenta que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) han producido un cambio radical en los hábitos de todas las actividades y ambientes en los que se desarrollan las personas, especialmente en la adolescencia y su manera de relacionarse.

El ciberacoso utilizando las TIC tiene como **objetivo la dominación, la discriminación y el abuso de poder.**

Los agresores han visto nuevas posibilidades para ejercer el control y expresar su agresividad. Cuando hablamos de ciberacoso como forma de violencia de género, hemos de entenderlo como una invasión en la vida cotidiana de la víctima, utilizando la tecnología, especialmente la telefonía móvil, WhatsApp, las redes sociales e Internet. Las tecnologías suponen ventajas, pero también implican riesgos, como advertimos desde Fundación ANAR.

Algunas de las características más destacadas de este tipo de acoso es que es repetitivo, no consentido, utiliza estrategias vejatorias que afectan a la privacidad e intimidad de las víctimas, supone una irrupción, abrupta en la mayoría de casos, poniendo en evidencia aspectos de su vida personal que desearía mantener en el ámbito de lo privado (Hensler-McGinnis, 2008). Este acoso se dirige además a una audiencia más o menos numerosa y el acosador puede ocultar su identidad además de utilizar múltiples estrategias.

Este acoso va a producir enorme **daño sobre la imagen pública** de la víctima que todavía está formando su personalidad.

Tras observar los datos obtenidos, **cabe señalar que en un 68,1% de los casos la violencia también se ejerce a través de las tecnologías.** En casi siete de cada diez casos, las tecnologías están presentes. La presencia de tecnologías en los casos de violencia de género se ha mantenido estable con respecto al año anterior (67,4% en 2020).

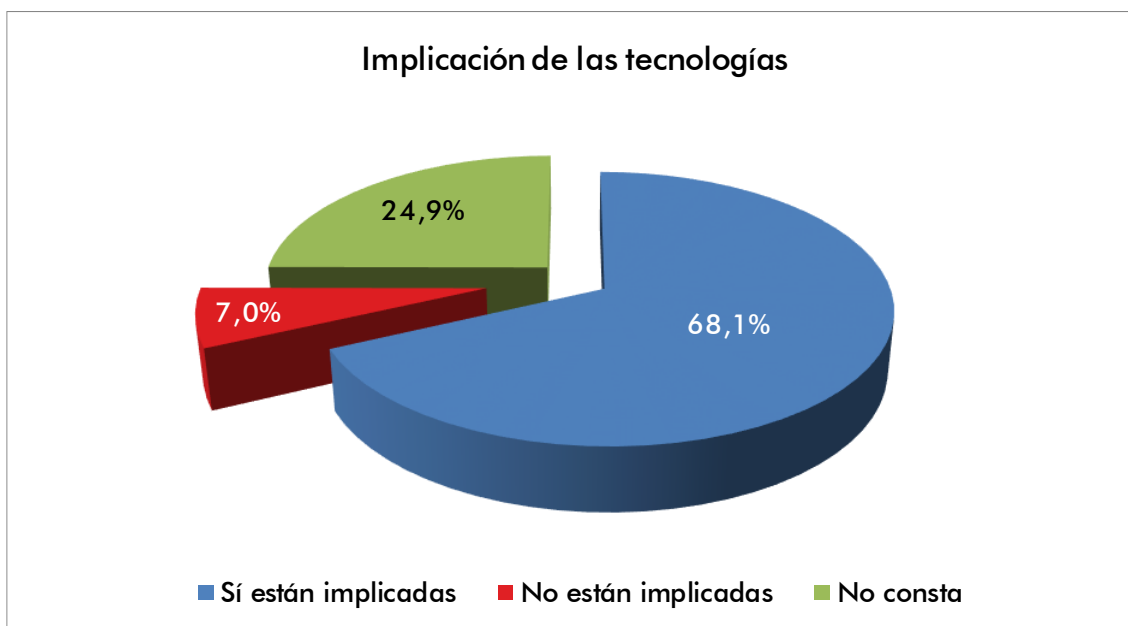
Destacamos **el control por parte del agresor que busca a veces limitar el uso de las tecnologías en sus parejas** promoviendo de esta forma el aislamiento social y las consecuencias psicológicas como el miedo, la culpabilidad, la vergüenza... que consiguen paralizar a la víctima.

Por otro lado, dentro del ciberacoso se incluyen también otras conductas violentas como lo son la dedicación de insultos, amenazas y el chantaje emocional, muy característicos en situaciones en las que **el agresor no está conforme con el comportamiento de su pareja y en consecuencia busca dañarla o buscar el arrepentimiento y acercamiento de ésta.**

Otra forma de ejercer la violencia de género a través de las tecnologías es por el **sexting**; es frecuente que el agresor pida fotos íntimas como “prueba de amor” o demostraciones de confianza que pueden desembocar en la **difusión de fotos íntimas a un gran número de contactos sin el consentimiento de la víctima (sextorsión)**. Dentro del contexto de intimidad de la relación de pareja se han intercambiado contenidos personales lo cual sitúa en mayor vulnerabilidad a la adolescente frente a su agresor.

Dentro del ciclo de la violencia de género, cabe indicar que el **ciberacoso es ejercido por ellos como una forma de acercamiento a la joven cuando ésta ha decidido poner fin a la relación de pareja**. Se suele recurrir al chantaje emocional o a la recuperación de recuerdos compartidos para influir en el plano emocional de la joven y facilitar de esta manera un encuentro presencial.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad Implicación de las tecnologías Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Sí están implicadas	273	68,1%
No están implicadas	28	7,0%
No consta	100	24,9%
Total	401	100,0%



6.9. DENUNCIA O INTENCIÓN FIRME DE DENUNCIA

Este dato aporta riqueza al informe valorando el relato de las consultas de orientación especial.

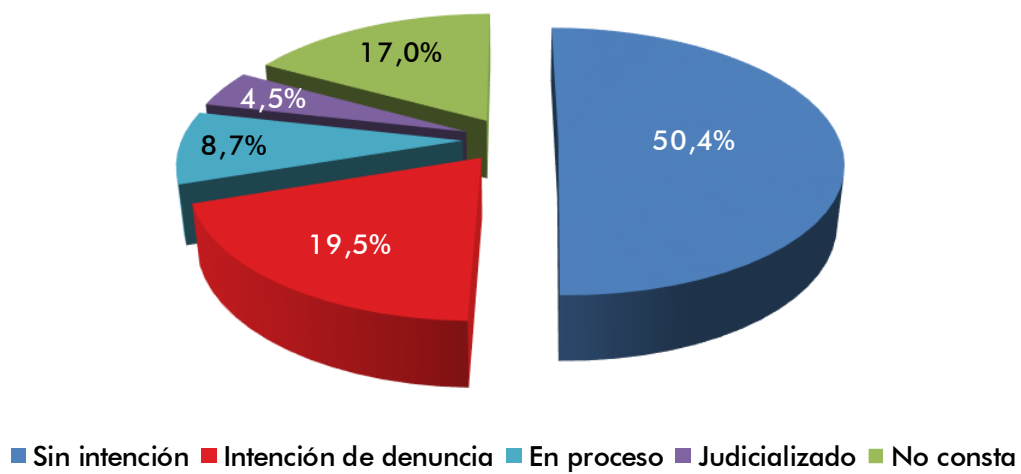
Para su análisis, hemos seleccionado aquellas consultas en las que la propia menor de edad o su círculo familiar, amistades u otras instituciones de ayuda, nos han relatado la intención firme de recurrir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgados para denunciar la situación de violencia de género, o cuando este paso ya ha sido dado, o ejecutadas medidas extraordinarias de protección.

En el 19,5% de los casos se observa una intención firme de denuncia. En un 8,7% nos encontramos ante casos en los que el proceso judicial ya está empezado en el momento de la consulta, incluso, en el 4,5% de los casos recogidos este último año habían sido judicializados.

No obstante, en la mitad de las consultas recibidas (50,4% de los casos) ni la víctima ni sus familiares han denunciado esta situación, ni presentan intención firme de hacerlo.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad Denuncia previa o intención firme Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Sin intención	202	50,4%
Intención de denuncia	78	19,5%
En proceso	35	8,7%
Judicializado	18	4,5%
No consta	68	17,0%
Total	401	100,0%

Denuncia o intención firme de denuncia



6.10. ORIENTACIÓN PRESTADA EN LA CONSULTA

Analizando las características de la orientación que le hemos facilitado en la consulta a cada una de las menores de edad víctimas de violencia de género a las que hemos atendido entre los meses de enero y diciembre de 2021, recogemos tres diferentes categorías:

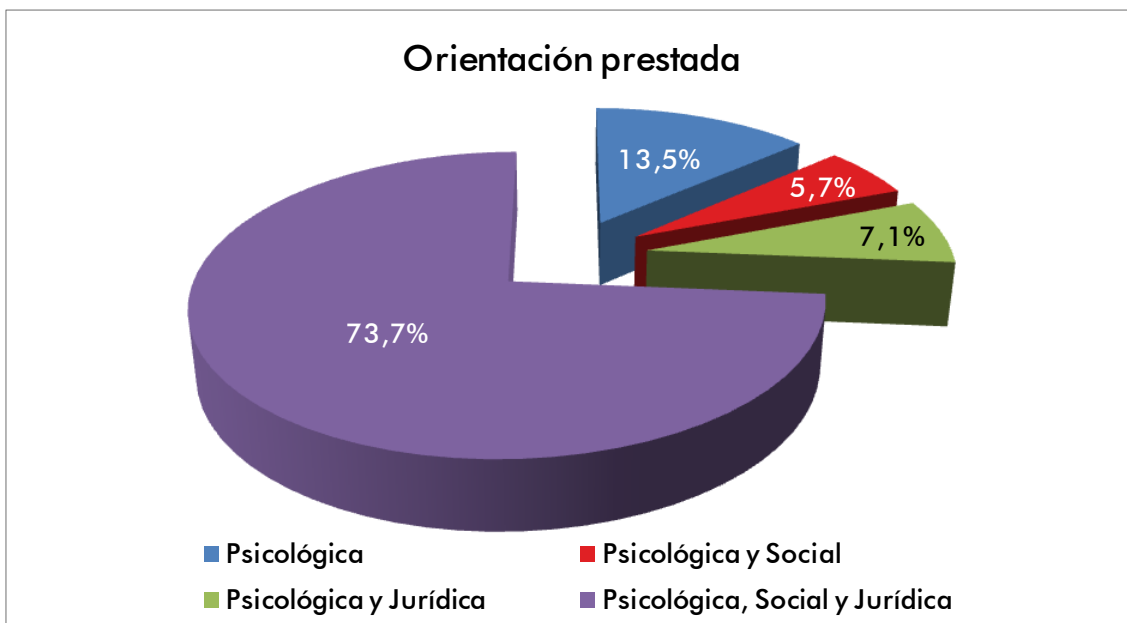
- Orientación de carácter psicológico: son todas las consultas de orientación especial atendidas en el Teléfono/Chat ANAR, ya que todas han recibido la orientación especializada de nuestro equipo de psicólogos/as.
- Orientación de carácter jurídico: consultas donde se ha transmitido información de carácter legal, y/o derivación a recursos jurídicos.
- Orientaciones de carácter social: consultas que han requerido información de carácter social, y/o derivación a recursos del ámbito social a los que se puede acudir, ayudas y subvenciones públicas, etc.

La complejidad de la consulta puede requerir el apoyo de abogados/as y trabajadores/as sociales, al psicólogo/a que está orientando la consulta.

Dada la gravedad que la violencia de género tiene en sí misma, las orientaciones más complejas son las más requeridas en las consultas atendidas; en concreto, la atención conjunta (psicológica, jurídica y social) es precisada en un 73,7% de las consultas.

Asimismo, la orientación de carácter exclusivamente psicológica, fue requerida en el 13,5% de las consultas, seguida del apoyo psicológico y jurídico, en un 7,1%, y de una orientación psicológica y social, en un 5,7%.

Consultas ORE Violencia de Género hacia una Menor de Edad Orientación prestada en la consulta Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Psicológica	74	13,5%
Psicológica/Social	31	5,7%
Psicológica/Jurídica	39	7,1%
Psicológica/Social/Jurídica	403	73,7%
Total	547	100,0%



Teniendo en cuenta los recursos a los que procedemos a derivar a los consultantes, podemos apuntar que, **en un 79,3% de las consultas, el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado a la menor de edad a un recurso del ámbito social** entre los que podemos destacar: diferentes Recursos de Atención a la Mujer (46 derivaciones), la “Unidad de Atención a las Adolescentes Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid” (21 derivaciones), los Servicios de Emergencias 112 (99 derivaciones), Recursos del ámbito sanitario (Centro Salud/médico, centro de Salud Mental, hospitales, centros de planificación familiar...) (92 derivaciones), los Centros de Servicios Sociales Municipales (63 derivaciones), Profesionales de Terapia Psicológica (42 derivaciones), Colegios, institutos y diferentes Recursos del ámbito educativo, (36 derivaciones), y, Recursos de Abuso Sexual (3 derivaciones), entre otros organismos. Además, en 149 consultas de orientación especial fue preciso proporcionar información de carácter social sobre diferentes recursos y ayudas públicas.

RECURSOS SOCIALES A LOS QUE DERIVAMOS A LA ADOLESCENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO*	Nº DE DERIVACIONES
Servicios Emergencias 112	99
Servicios Sociales Municipales	63
Centros de Salud y Especialidades	54
Recursos de Atención a la Mujer	46
Terapia Psicológica	42
Centros de Salud Mental	34
Centros Escolares	34
Unidad Especializada Adolescentes Víctimas Violencia de Género	21
Servicios Sociales Especializados	12
Servicios de Protección a la Infancia y Adolescencia	10
CIASI	4
Hospitales	4
Colegios Oficiales (COP, Colegio de Trabajadores Sociales)	3
Recursos de Abuso Sexual	3
ONG'S Drogodependencias	2
ONG'S Terapia y Mediación Familiar	1
Otras ONG'S	1
Recursos de Acoso Escolar	1
Recursos de Violencia Filioparental	1
Servicios de Inspección Educativa	1
Orientación Social	149
TOTAL DERIVACIONES	585

En estas consultas explicamos a las adolescentes de forma que sea comprensible para ellas el ciclo de violencia de género con sus diferentes fases (tensión, agresión y arrepentimiento, luna de miel con ilusiones de cambio en las que se conceden nuevas oportunidades, prolongándose cada vez más las de tensión y agresión y reduciéndose las de arrepentimiento) y de la necesidad de un plazo de aceptación del rol asumido. Igualmente se informa de la existencia del patrón de violencia transmitida de madres a hijas, así como la necesidad de romper dicho patrón para evitar su perpetuación.

La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro. Afecta a toda la organización de nuestra sociedad y, por tanto, estos actos violentos debemos analizarlos también dentro del contexto social en que vivimos.

En el 80,8% de las consultas, el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado a la menor de edad a un recurso del ámbito jurídico o le ha proporcionado información de carácter legal específica en relación a la situación de violencia que está viviendo: en 68 consultas derivamos a la menor de edad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siempre con preferencia de los cuerpos especializados, EMUME de la Guardia Civil y UFAM de la Policía Nacional; en 10 ocasiones se derivó a la menor de edad a los juzgados; y, en 8 consultas derivamos a un abogado. Asimismo, en 167 consultas explicamos cómo acceder a un abogado o proporcionamos información de carácter legal.

RECURSOS JURÍDICOS A LOS QUE DERIVAMOS A LA ADOLESCENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO*	Nº DE DERIVACIONES
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Autonómica, Municipal, Guardia Civil)	68
Juzgados	10
Abogado/a	8
Oficina de Atención a Víctima de Juzgados	7
Colegio de Abogados/SOJ	3
Fiscalías	1
Agencia Española de Protección de Datos	1
Orientación Jurídica	167
TOTAL DE DERIVACIONES	265

La información legal ofrecida se basa fundamentalmente en estos aspectos:

Cuando el motivo de la consulta es la violencia de género directa sobre la menor de edad, en primer lugar, se le informa para que reconozca que está siendo víctima de violencia de género. Sólo haciéndola consciente de que lo que nos está contando no son conductas propias de una relación de afecto sino, muy al contrario, manifestaciones de violencia sobre ella, dirigidas a lograr su sometimiento y/o control, podemos pasar al segundo nivel de orientación: qué hacer frente a la situación de violencia de género. En este segundo nivel, sin perjuicio de explicar a la menor de edad en un lenguaje comprensible para ella, sus derechos, la forma de ejercerlos, los organismos a los que dirigirse y el desarrollo del procedimiento. Es fundamental hacerla llegar la necesidad de que sus padres conozcan lo que está ocurriendo, son sus representantes legales los que deben conocer lo que está viviendo para poder protegerla y acompañarla en todo el proceso.

El Teléfono/Chat ANAR permanece también a su disposición. Podrá llamar cuantas veces considere necesarias– aspecto habitual pues así se posibilita el establecimiento de una relación de confianza – y cada vez que lo haga su atención y orientación tendrá continuidad sin que tenga que volver a contar desde el inicio cuál es la situación en la que se encuentra.

Por último, debemos destacar que en **63 casos** en los que la menor de edad es víctima de violencia de género, **ha sido precisa la intervención de urgencia por parte del Departamento Social y en 74 casos por parte del Departamento Jurídico del Teléfono/Chat ANAR** en contacto directo con recursos externos al servicio, con el objeto de proporcionar una ayuda inmediata a la menor de edad implicada.

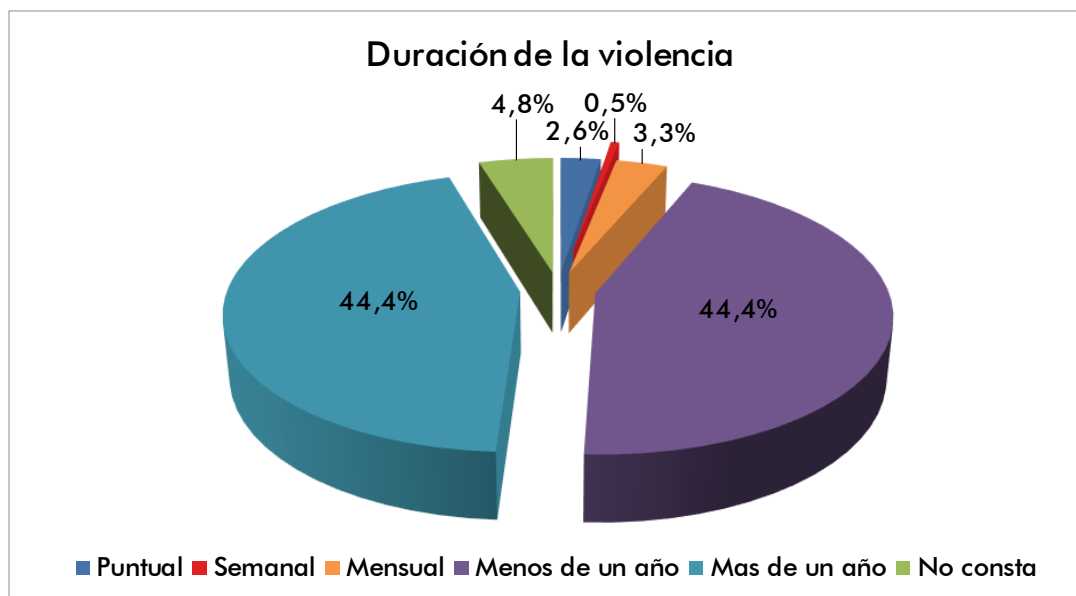
6.11. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE VIOLENCIA SUFRIDA

6.11.1. Duración

La siguiente tabla refleja que, en el 44,4% de las consultas, la violencia de género contra la menor de edad se produce desde hace más de un año, es decir, se trata de una situación de larga duración, en la misma proporción, en el 44,4% de las consultas se produce desde hace algo menos de un año, pero más de un mes. Las situaciones menos habituales, como son aquellas con periodicidad puntual representan un 2,6% de las consultas, con frecuencia mensual, un 3,3% y semanal, un 0,5%.

En relación con el año anterior, se observan variaciones en la duración de la violencia de menos de un año, pero más de un mes, ascienden las consultas, de un 33,1% en el año 2020 a un 44,4% en el año 2021. Revela una mejoría en el margen de petición de ayuda.

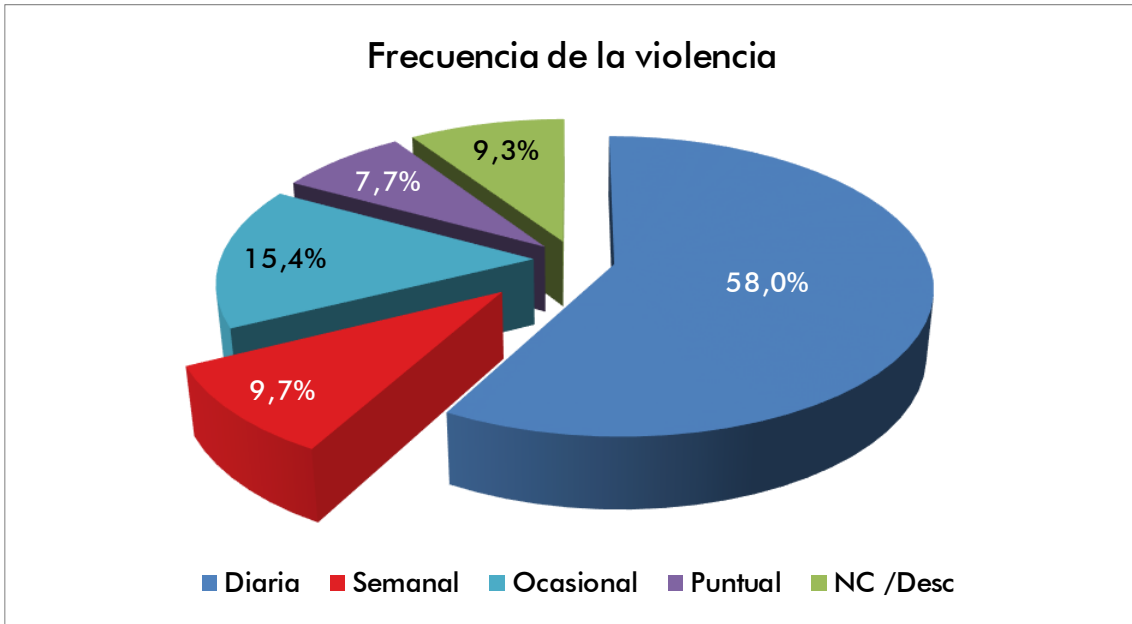
Consultas ORE Violencia de Género hacia una Menor de Edad Duración de la situación de violencia Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Puntual	14	2,6%
Semanal	3	0,5%
Mensual	18	3,3%
Menos de un año	243	44,4%
Más de un año	243	44,4%
No consta	26	4,8%
Total	547	100,0%



6.11.2. Frecuencia

A continuación, valoramos la frecuencia de la violencia de género en la adolescente en las consultas que hemos recibido al Teléfono/Chat ANAR, donde concluimos que, en el **58,0% de las consultas de orientación especial, las agresiones se producen diariamente**, mientras que en un 9,7% la violencia tiene una periodicidad semanal, en el 15,4% de situaciones es ocasional y en un 7,7% puntual.

Consultas ORE Violencia de Género hacia una Menor de Edad		
Frecuencia de la situación de violencia		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Diaria	317	58,0%
Semanal	53	9,7%
Ocasional	84	15,4%
Puntual	42	7,7%
No consta	51	9,3%
Total	547	100,0%



6.11.3. Quién conoce la situación

El apoyo por parte de personas externas a la situación de violencia de género que sufre la adolescente es crucial a la hora de desarrollar una conciencia y de poder salir de la situación de violencia que está viviendo. Hemos detectado un 6,5% de casos donde nadie conocía la situación de violencia de género antes de que la adolescente contactara con ANAR.

QUIÉN CONOCE LA SITUACIÓN		
Base: nº de casos	TOTAL CASOS	
	Nº	%
NADIE CONOCE LA SITUACIÓN	26	6,5%
ENTORNO FAMILIAR		
Ambos padres	159	39,7%
Madre	115	28,7%
Padre	10	2,5%
Madrastra, padrastro	13	3,2%
Otros familiares mayores de edad	50	12,5%
Otros familiares menores de edad	32	8,0%
ENTORNO SOCIAL		
Entorno social: amigos/as, conocidos/as	180	44,9%
ENTORNO ESCOLAR		
Profesores/as, director/a, jefe/a de estudios, tutores, orientadores/as	58	14,5%
OTROS PROFESIONALES		
Profesionales sociales: psicólogos/as, psiquiatras, pedagogos/as, médicos/as	88	21,9%
Servicios sociales (SS SS): asistente social, trabajador/a social	60	15,0%
Profesionales judicatura: abogado/a, juzgado, juez/a, fiscal	40	10,0%
Policía, Guardia Civil, UFAM	71	17,7%
Emergencias 112	58	14,5%
OTROS		
Familia del agresor	21	5,2%
Otros adultos: vecinos/as, amigos/as de los padres, etc...	25	6,2%
Desconocidos	3	0,7%
Otras personas	11	2,7%

6.11.4. El análisis de la violencia

Desde el **análisis de los casos de violencia de género** hacia una mujer menor de edad, ellas y las personas de su entorno nos han descrito la forma en que sufren esta violencia. Es frecuente que nos informen que la violencia aparece de forma escalonada durante la relación. Además, en muchas de las ocasiones, los diferentes tipos de violencia son acumulativos y se presentan de forma simultánea en la interacción de la pareja.

En este año 2021 nos vuelve a llamar la atención los relatos donde se muestra la gravedad de los casos atendidos y cómo, a pesar de toda la información existente en las diferentes campañas, las adolescentes siguen protagonizando situaciones de

violencia de género donde en algunas de las ocasiones no son conscientes de la situación de violencia y sus consecuencias, llegando a justificar al agresor por sus actos.

A partir de este análisis, señalamos diferentes tipos de agresión:

1. Violencia física.
2. Violencia psicológica.
3. Violencia sexual.
4. Violencia social.
5. Violencia contra los derechos sexuales.
6. Violencia económica.
7. Violencia ambiental.

Casos Violencia de Género hacia una Menor de Edad Tipología de la violencia. Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)		Porcentaje de violencia presente en los casos**
Violencia física	186	Presente en el 46,4%
Violencia psicológica	371	Presente en el 92,5%
Violencia social	293	Presente en el 73,1%
Violencia sexual	135	Presente en el 33,7%
Violencia contra los derechos sexuales	36	Presente en el 9,0%
Violencia económica	23	Presente en el 5,7%
Violencia ambiental	88	Presente en el 21,9%
Total	*1.132 manifestaciones de violencia en los 401 casos	

*Sobre un total de 401 casos que hemos analizado, encontramos 1.132 manifestaciones de los diferentes tipos de violencia.

**Tenemos en cuenta que en cada caso suele describir más de un tipo de violencia. El porcentaje se ha calculado sobre los 401 casos.

Como se puede concluir del **análisis cuantitativo**, la **violencia psicológica** es predominante dentro de la relación de pareja, estando presente de forma explícita en el 92,5% de los casos. Actos como el control o los celos son interpretados como demostraciones de amor y confianza en la pareja. Les resulta difícil discriminar y tomar conciencia de que los insultos, el control, el chantaje y las amenazas sean ejemplos de violencia.

El segundo tipo de violencia que se ha visto en mayor número de consultas de orientación especial es el de **violencia social**, que se produce en un 73,1%. Conductas

como la de aislar a la adolescente de amigos y familiares, el control de sus actividades o el ejercicio de la violencia en presencia de otras personas han sido muy frecuentes en los casos estudiados. Las consecuencias más habituales de este tipo de violencia son la de alejar a la víctima de su entorno, así como la humillación y la demostración de poder en presencia de los demás y generar de esta manera emociones de vergüenza, soledad, dependencia y miedo. Este tipo de violencia ha aumentado en el último año (67,0%).

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que **en casi la mitad de los casos (46,4%) se ha descrito la presencia de violencia física** y la gravedad con la que se manifiestan. Es habitual que se den dos escenarios cuando se presenta la violencia física en estas relaciones; en algunos casos, tras las primeras agresiones físicas, suelen aparecer muestras de arrepentimiento y, dado el vínculo afectivo que hay en la pareja, son pasadas por alto y percibidas como eventos puntuales. Sin embargo, cuando la frecuencia de estas agresiones es mayor, de acuerdo al ciclo de la violencia de género, lo que generan son amenazas y chantaje para evitar el escape de la víctima o anulación para que no llegue a plantearse ninguna petición de ayuda externa.

En los casos analizados la **violencia sexual** está presente en un 33,7% de las situaciones. Es una forma de violencia difícil de visibilizar, ya que algunas conductas como la presión o el chantaje hacia la pareja para mantener relaciones sexuales se “normalizan”, de modo que las víctimas solo son conscientes cuando se producen una agresión sexual o forcejeos previos con violencia, sin su consentimiento. Observamos un preocupante incremento de este tipo de violencia contra las adolescentes en el último año (28,2% en 2020).

La **violencia contra los derechos sexuales** consiste en la prohibición de acceder a un centro de atención a la salud sexual y reproductiva, a usar anticonceptivos o a obligarla a abortar. Este tipo de violencia ha sido detectada en un 9,0% de los casos analizados.

En cuanto a la **violencia económica**, ésta sólo está presente en el 5,7% de los casos donde la adolescente está sufriendo violencia de género. Este dato no nos sorprende ya que en la mayoría de las llamadas recibidas al Teléfono/Chat ANAR la adolescente no convive con el agresor, ni comparten una economía común.

Por último, hemos detectado un 21,9% de casos en los que se daba algún tipo de **violencia ambiental**, un tipo de violencia que atenta indirectamente contra la mujer, utilizando todo aquello que quiere, ama, posee y tiene. Se trata de conductas explosivas que generan miedo, sumisión y sufrimiento en la mujer víctima, aunque no se realicen sobre ella ni su cuerpo, sino sobre lo que le rodea y es importante para ella. Algunos ejemplos de violencia ambiental son: romper intencionadamente objetos, destruir sus objetos personales con el objetivo último de causarle dolor, golpear las puertas, ventanas u otros objetos de la casa en medio de las discusiones, conducir de forma temeraria con ella o sus hijos e hijas, etc.

6.11.5. El relato de la violencia

Todos los testimonios presentados son reales, recibidos en el Teléfono ANAR. Así mismo, en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos personales, han sido previamente anonimizados a fin de preservar cualquier dato que pudiera identificar al llamante garantizando el anonimato y la confidencialidad de las llamadas.

1. Violencia psicológica

Incluyen cualquier acto contra la integridad psíquica y emocional de la mujer y contra su dignidad como persona: amenazas, insultos, humillaciones y vejaciones, exigencia de obediencia, control y vigilancia constante (dónde vas, dónde has estado, control de las salidas y la forma de vestir...), ciberacoso, chantaje o manipulación afectiva.

Insultos, gritos, comentarios de desvalorización, humillaciones y faltas de respeto suelen ser frecuentes en sus relaciones de pareja. Como la violencia se produce de manera ascendente, puede ser el paso previo a la violencia física que puede producirse más adelante, al haberse habituado a esta forma de violencia y tolerarla. Nos comentan cómo este tipo de agresiones les generan un dolor comparable a las propias agresiones físicas. Recogemos los siguientes testimonios:

“Mi amiga antes era una chica muy alegre, ahora está siempre callada, seria, no tiene ilusiones, parece que todo le da igual... Antes era muy presumida y ahora se ha dejado por completo. A raíz de la relación tiene muchos complejos...”

Amiga de una adolescente de 15 años

“Cuando le insulta, la dice “eres una guarra, una puta, sois todas iguales”, se inventa que ha estado ligando con otros chicos, la bloquea el WhatsApp para que no pueda hablar con él, todo para hacerla daño...”

Amiga de una adolescente de 14 años

“Yo no me di cuenta, poco a poco, fue alejándome de mis amistades, de los estudios, de mi vida... Cambió mi forma de vestir, mis gustos, todo lo que hacía estaba mal para él.

Adolescente de 15 años

“Me insultaba, me llamaba puta, mentirosa, (...). Cuando quedaba con algún amigo, me decía “como puedes hacerme esto”, tenía que salir con él, me hacía entender que si yo no estaba en su vida... él iba a acabar debajo de un puente, que si yo le dejaba él se iba a morir...”

Adolescente de 17 años

En la descripción de esta violencia las **amenazas y la coacción** están presentes. El agresor busca coaccionar a su víctima y le obliga a hacer cosas que no quiere hacer para coartar su libertad.

“Llevaba tres meses con él y era una persona muy tóxica, con la que no me podía poner un top ni salir a la calle con mis amigas. Siempre me insultaba, me pegaba, me amenazaba, llegó a autolesionarse para hacerme sentir culpable, se drogaba estando conmigo”.

Adolescente de 15 años

“Me ha tratado muy mal, llamándome asquerosa, puta, mandándome a la mierda.... Me ha pegado delante de mucha gente, me ha empujado delante de todos, en el metro, en la calle”.

Adolescente de 14 años

“Cuando apagaba el móvil me decía que se iba a presentar en mi casa para ver si me estaba acostando con otro. Me manipula, me chantajea, a través de mensajes de WhatsApp, me dice que se quiere quitarse la vida”.

Adolescente de 17 años

“Le decía de todo, “hija de puta te voy a quemar la ropa”, “eres una zorra, voy a por ti... ahora sí que voy a ser malo de verdad”.

Madre de una adolescente de 17 años

Las conductas de **control, dominio y acoso** a la víctima desplegadas por el agresor tienen la finalidad de mermar la seguridad de su víctima y su capacidad de actuación en su vida cotidiana. El agresor amplía el daño ejercido sobre su víctima, que demuestra síntomas de debilitamiento, indefensión e inseguridad para tomar sus propias decisiones o buscar apoyos en su entorno. El agresor utiliza diferentes estrategias y argumentos para lograr ejercer este control.

“Él me mandaba mensajes insultándome, me llamaba de todo, puta, guarra, zorra y me amenazaba con ir a mi instituto a escupirme a la cara y a golpearme”

Adolescente de 16 años

“Me escribió por WhatsApp: “¿Esto es lo que luchas por lo nuestro? ¿Eso es lo que me quieres? ¿Me dejas? Te has portado como una mierda”.

Adolescente de 17 años

“He visto un tweet suyo: “mala persona, zorra, manipuladora, ya se verá quién es el bueno y quién es la mala. Si no te arrastras pidiendo perdón, ahora te toca sufrir a ti”. (...) Yo me he sentido una mierda, me lo he llegado a creer, me he puesto a llorar, he sentido rabia. El alma grita, y como no puede gritar, yo lloro.”

Adolescente de 17 años

“Intenté apuntar a mi hija al gimnasio, pero su novio le quitó la tarjeta porque “ir al gimnasio es de puta” según él claro...”.

Madre de adolescente 13

Introducimos dentro del informe el **uso de drogas** como herramienta de control. La utilización de sustancias como medio de presión, sumisión de la víctima o como vínculo:

“Hemos estado hasta las 3 de la madrugada bebiendo (...) Cuando se nos terminó, mi novio fue a comprar hachís y otras cosas para los dos”.

Adolescente de 14 años

2. Violencia física

La violencia física, que es la más fácil de reconocer por la adolescente y las personas de su entorno y supone la escalada más importante de todas las violencias previas, hace referencia a empujones, zarandeos, sacudidas, golpes, quemaduras... de mayor o menor intensidad, que en ocasiones dejan marcas en ellas.

“Se puso muy celoso porque me empezó a seguir un chico en Instagram (...) me empujó, me tiró al suelo y me metió el puño en la boca. Su madre tuvo que intervenir en la pelea...”

Adolescente de 16 años

“Se me derramó la bebida encima de él y me pegó una “hostia” porque, según él, su padre le iba a pegar por oler a alcohol”.

Adolescente de 15 años

“La situación se puso tensa y yo me enfadé... me quise ir a mi casa. En ese momento, él se puso delante, yo le empuje para quitármelo de encima, él me empujó a mí y me dio un puñetazo en el brazo y una patada en la pierna...”

Adolescente de 17 años

“La agarró del cuello y la dobló los dedos hacía atrás, tuvo que ir a una farmacia para que la vendara la mano.

Amiga de una adolescente de 15 años

“La agredió en un supermercado, la humilló, la pegó patadas, la rompió el top... Hay veces que la compra cosas para luego rompérselas. La tira de los pelos, la ha intentado atropellar...”.

Amiga de una adolescente de 15 años

“Le pegó un puñetazo en la mandíbula, le rompió las gafas, la tiró al suelo y la insulta delante de la gente, la pega en el pecho y la insulta, la llama puta”

Prima de una adolescente de 15 años

“Un día la amenazo con una navaja, la dijo que si se quedaba 5 minutos más la mataba”.

Amiga de una adolescente de 17 años

Es necesario entender que la violencia de género se materializa de manera circular: existe una primera fase de acumulación de tensión por parte del agresor, seguido de un estallido de la tensión donde se producen los episodios violentos; posteriormente se da una fase de arrepentimiento o “luna de miel” donde pide perdón y hace promesas de cambio. Una vez que la adolescente regresa, la escalada es más rápida.

“Tras una discusión en la que él estaba muy borracho, me encerró en su cuarto, me agarró del cuello y me tiró al suelo.... Me puso una almohada en la cara e intentó asfixiarme. Como no podía respirar, me hizo el boca a boca. Después... intentó mantener relaciones sexuales.”

Adolescente de 17 años

En algunas ocasiones, encontramos que la adolescente **justifica a su agresor y sus comportamientos**, cuestión que dificulta el primer paso para salir de la violencia de género, que es la toma de conciencia. La toma de conciencia es un proceso que requiere de tiempo y apoyo para las víctimas, para deconstruir el relato que el maltratador ha hecho de la relación y todos los efectos psicológicos que la violencia de género ha tenido sobre ellas, como, por ejemplo, la normalización de la violencia:

“Nunca ha habido agresiones, solo algún empujón cuando estaba borracho, pero nunca fuerte. Tampoco ha habido amenazas ni insultos más allá de cuando discutíamos (...)”

Adolescente de 15 años

“El novio la maltrata, le pega palizas casi diariamente. Vive con él, y en la casa de al lado, puerta con puerta, viven los suegros, que para ellos “es normal que él la pegue... Mi sobrina ha normalizado que la maltrate”.

Tía de una adolescente de 17 años

La **ambivalencia** es a veces la tónica que rige el discurso de las adolescentes. Esto, es debido a que la toma de conciencia pasa por diferentes fases hasta que se adquiere. El proceso culmina cuando las menores de edad son capaces de interpretar la violencia que han sufrido, pero hasta ese momento, lo normal es que exista cierta ambivalencia en el discurso.

“Controla todo lo que hago, con quién hablo, con quién salgo. Dejé unos cursos, me cerré la cuenta de Instagram por él ... Él me quita el móvil, golpea puertas cuando discutimos, pero no me maltrata (...) no quiero denunciarle, si llega a mayores como que me pegue, ahí si me lo pienso”

Adolescente de 15 años

“Antes yo estaba súper enamorada y me daba igual que fuera una relación a distancia, pero veo que me queda mucha vida ... Yo quiero salir con más gente pero él está muy enamorado y me da miedo que no conciba un futuro sin mí y se altere...”

Adolescente de 16 años

“Yo sé que lo que me da este chico poca gente me lo dará, pero sé que me tengo que quitar de la cabeza la idea de que nadie me querrá como él, pero eso es lo que me frena a la hora de dejar la relación, tengo miedo de arrepentirme después si lo hace”.

Adolescente de 15 años

3. Violencia Sexual: Agresión y Abuso Sexual

También nos relatan situaciones de violencia física donde **el agresor pretende lograr una relación sexual**, independientemente de la decisión de su pareja, y con elementos de coacción muy manifiestos antes y durante el acto sexual. Se observa cómo finalmente la víctima se responsabiliza de los hechos ocurridos.

“Me ha llegado a agredir cuando tenemos relaciones sexuales, me pega tortazos o incluso puñetazos. Lo hace porque el disfruta más, pero yo no quiero que se comporte así. Me ha llegado a dejar marcas.”

Adolescente de 15 años

“Me empezó a tocar mis partes íntimas y le tuve que decir cinco veces que parara hasta que paró de tocarme. Me hace sentir muy incómoda.”

Adolescente de 16 años

“Me agredía cuando manteníamos relaciones sexuales, pero muy pocas veces me dejaba marcas... A la hora de hacerlo solo pensaba en él, me hacía daño, le decía que parase, pero no paraba...”

Adolescente de 14 años

En España, la edad de consentimiento legal para tener relaciones sexuales está fijada en los 16 años. Esto quiere decir que cualquier relación sexual mantenida entre un adulto y un/a menor de 16 años, estará tipificada como abuso o agresión sexual. Esta norma excluye casos en los que las relaciones sean consentidas y se den entre personas próximas en edad, madurez y grado de desarrollo.

“En un principio no quería, pero él me convenció diciéndome que somos pareja y es algo normal, no está mal. Me utilizaba. Una vez me pidió que nos grabáramos mientras lo hacíamos, yo me negué, creo que no me grabó”.

Adolescente de 15 años por su pareja de 29 años

“Nos dimos besos y mantuvimos relaciones sexuales sin protección porque él no quiso. No quiero quedarme embarazada a los 14.”

Adolescente de 16 años sobre su pareja de 28 años.

“Nunca hemos visto a esta persona, pero le llamamos para conocer si mantenía una relación con nuestra hija. Le dijimos que no debe maltratar a nuestra hija, que es una niña. Le recriminamos los malos tratos y abusos (...) Nos ha contestado que él la trata bien y que es amor lo que hacen...”.

Madre de adolescente de 15 años sobre su pareja de 35 años

4. Violencia contra los derechos sexuales

Como por ejemplo la prohibición de acceder a un centro de atención a la salud sexual y reproductiva, a usar anticonceptivos o a obligarla a abortar...

“A los 15 años la madre de mi amiga decide ponerle un DIU, ya que ni ella ni su pareja quieren tomar precauciones y el novio de ella está obsesionado con dejarla embarazada. Ella reconoce que solo lo hace por contentarlo a él.”

Amiga de una adolescente de 17 años

“Nos hemos dado besos, lo hemos hecho sin protección, ni preservativo, él no quiso”.

Adolescente de 15 años

“Íbamos a mantener relaciones sexuales pero él no tenía condones, yo no quería hacerlo pero él insistió, me decía que si no, no sentía lo mismo y al final accedí aunque me sentía incómoda”

Adolescente 16 años

5. Violencia Social

La violencia social ocurre cuando la adolescente sufre insultos y descalificaciones en presencia de otras personas, control de las relaciones sociales (llamadas de teléfono, contactos y conversaciones en redes sociales o chats, etc.) o aislamiento de su familia y de sus amigos/as que es una estrategia muy común del agresor.

“Me ha llegado a decir que soy una guarra por irme con mis amigas mientras él estaba en una discoteca... Yo a mis amigas las veo una vez por semana, él ve a sus amigos todos los días”.

Adolescente de 15 años

“Al principio todo marchaba estupendamente, estábamos muy enamorados, pero a partir del tercer mes de relación empezaron las peleas. Empezó a aislarme de mis amistades más cercanas, le caía mal mi mejor amiga, así que me metía cosas en la cabeza y nos terminamos peleando...”

Adolescente de 14 años

“...Me decía a dónde tenía que ir y con quién podía estar. Yo lo daba todo por él, hacía todo por él, pero pasaba de mí, me decía que no era tan importante. Cada vez me sentía peor, me di cuenta que estaba cambiando y dejé de ser yo, era la persona que él quería que fuera...”.

Adolescente de 16 años

“...Se puso a gritarme en una cafetería, delante de todo el mundo, decía que yo a le he puesto los cuernos, que me he acostado con todo el mundo, lo gritaba por la calle”.

Adolescente de 14 años

6. Violencia ambiental

Se trata de otro tipo de violencia psicológica que atenta indirectamente contra la mujer utilizando todo aquello que quiere, ama, posee y tiene. Suelen ser conductas explosivas que generan miedo, sumisión y sufrimiento en la mujer víctima, aunque no se realicen sobre ella ni su cuerpo, sino sobre lo que le rodea y es importante para ella.

“Me quita el móvil, golpea puertas y tira cosas cuando discutimos”.

Adolescente 15 años

“Me amenazaba con pegarme o romperme el móvil si no le daba lo que pedía. Me persiguió a casa y se quedó en el patio pegando a las paredes...”.

Adolescente de 15 años

“En una ocasión iban en la moto los dos y él la iba pegando, la gente gritaba porque pensaban que se iban a matar, ella quería bajarse de la moto, pero él no quería que se bajara...”.

Amiga de una adolescente de 14 años

“Él cortó conmigo por un mensaje de WhatsApp. Ahora me da miedo, me han dicho conocidos que tiene intención de hacer daño a mi perro, solo quiere hacerme daño, vengarse de mí.”

Adolescente de 14 años

7. Violencia económica

Entendida como privación intencionada y no justificada, legalmente, de recursos económicos para el bienestar de la víctima y de sus hijos (impago injustificado de la pensión de alimentos, dejar de pagar la hipoteca de la casa, etc.) o la utilización de recursos económicos de la víctima para uso personal (disponer de su dinero para consumo de drogas, alcohol u otros bienes).

“Desde hace al menos 5 meses, el grupo de mi exnovio me extorsiona para que les de dinero que recibo dando clase a un niño.... Al parecer mi exnovio debe una cantidad importante de dinero...”.

Adolescente de 17 años

6.12. PROBLEMAS ASOCIADOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A partir del análisis de los relatos de las mujeres menores de edad víctimas directas de violencia de género, detectamos una serie de problemáticas asociadas al motivo principal de su petición de ayuda, que tienen consideración de consecuencias:

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA UNA MENOR DE EDAD	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS %
Problemas psicológicos	59,4%
Dificultades en el ámbito escolar, acoso y ciberacoso	6,5%
Autolesiones	4,1%
Problemas de comunicación	3,9%
Ideación/Intento de suicidio	3,8%
Abuso sexual	3,6%
Maltrato psicológico	3,0%
Fuga	2,4%
Adicciones	1,9%
Maltrato físico	1,8%
Problemas de sexualidad	1,7%
Problemas de conducta	1,5%
Problemas jurídicos	1,5%
Agresiones extrafamiliares	1,3%
Abandono	0,7%
Problemas sociales	0,4%
Expulsión del hogar	0,3%
Otros/Otras violencias	2,3%
TOTAL	100,0%

El **59,4%** de las problemáticas asociadas hacen referencia a los **problemas psicológicos**. Es decir, la presencia de problemas psicológicos es la principal consecuencia que detectamos en el Teléfono/Chat ANAR, y esta frecuencia coincide con la detectada en años anteriores. En este grupo de problemas podemos destacar: tristeza

(12,8%), ansiedad (11,7%), miedo (10,2%), aislamiento (5,3%), baja autoestima (4,9%), autolesiones (4,1%) e ideación/intento de suicidio (3,8%).

Como muestra de las **consecuencias emocionales** detectadas en las consultas podemos señalar algunos de los testimonios procedentes de las llamadas.

“Voy al psicólogo de la seguridad social. A mi psicóloga no le cuento estas cosas porque me cuesta hablar de eso y solo hablo con ella una vez al mes.... Empecé a recibir tratamiento porque me intenté suicidar. Me cansé y dije me mato. Llegó mi madre y llamó a la ambulancia ...”.

Adolescente de 15 años

“Tuve un novio que me maltrataba, me pegaba y me controlaba todo, me dejó tirada en la calle sangrando y nadie hizo nada, me decía que cada vez que comiera me iba a pegar y así fue, dejé de comer. No soy capaz de comer, me veo gordísima ...”.

Adolescente 16 años

“...me siento como una hormiga más que un humano, yo a veces pienso que no le importo a él tanto como él a mí...”.

Adolescente de 15 años

“Es como que ya no podré tener nunca una relación con alguien por miedo de que es lo que diría esa persona. Tengo miedo de que mis futuras parejas sientan que soy una chica usada...”.

Adolescente de 14 años

Es también habitual encontrar que la menor de edad desarrolle problemas en el ámbito escolar, suponiendo este tipo de problemática el 6,5% de los problemas asociados detectados.

Del mismo modo, detectamos problemas en sus relaciones y empobrecimiento de su comunicación como consecuencia de la violencia ejercida por el agresor - que se ven reflejados en el 3,9% de los problemas asociados.

El 9,4 % de los problemas asociados hacen referencia a la presencia de otras situaciones de violencia contra la adolescente, diferentes a la violencia de género, tales como el maltrato físico y/o psicológico en su familia y las agresiones de carácter extra-familiar. Hemos comprobado que existe una tendencia en las consultas recibidas de tolerancia ante las agresiones físicas en los casos en los que ha existido previamente maltrato en el ámbito intra-familiar. Esto radicaría de la normalización en la percepción de estas agresiones dentro de las relaciones interpersonales.

La justificación de la violencia, o en los actos de las parejas agresoras es muy recurrente dentro de las consultas, tanto por parte de las familias como de las víctimas.

"Tengo rabia porque mi hija no me lo haya contado antes, pero estoy preocupada por el chico y las consecuencias que pueda tener para él. Este tipo de denuncias pueden marcarle la vida..."

Madre de una adolescente de 16 años

"Mi familia dice que no es grave (...) que la culpa es mía".

Adolescente 14 años

"Es complicado él sufrió maltrato por parte del padre.... A lo mejor esta situación es algo puntual. ... Siento que mi hija está viviendo lo mismo que viví yo con el padre... "

Madre de adolescente de 15 años

Superar una relación de violencia de género no depende de la voluntad de la adolescente sino de la capacidad que se la ofrezca para poder lograrlo. Las redes de apoyo son fundamentales en todo el proceso.

"Mi amiga ha intentado hablar con sus padres para poder ir a un psicólogo, pero respondieron que era una tontería, y que además no tienen dinero para pagar un psicólogo porque no están económicamente estables".

Amiga de una adolescente de 13 años

"La niña lleva meses pidiéndome que le llevara al psicólogo, y como siempre, su padre decidió que no le pasaba nada, por lo tanto, no hacía falta..."

Madre de una adolescente de 14 años

A su vez, es **responsabilidad** dotar de recursos de ayuda y atención a las víctimas. Trabajar para garantizar la mejor intervención en situaciones de violencia de género.

"Tuve una relación de 3 años con un chico que me maltrataba. Me pegaba y le denuncié por ello, ha entrado en la cárcel, pero ya ha salido y aunque tengo una Orden de Alejamiento, tengo miedo de que me vuelva a pegar.... Me dijo que tuviera cuidado, que me iba a mandar a gente".

Adolescente de 16 años

“Cuando tenía 13 años sufrió abusos sexuales por parte de la pareja de su madre. En el juicio, su madre testifico en su contra y le acusó de ser una cualquiera. El abusador salió absuelto y ahora yo tengo miedo a que tenga que pasar por algo parecido si denuncio...”

Abuela en relación con su nieta adolescente de 14 años

“Mi madre no sabría cómo ayudarme. Se enfadaría conmigo por no habérselo contado antes pero sé que ella no sabría cómo ayudarme, porque estoy segura que a ella también la trata así mi padre ...”.

Adolescente de 14 años.

6.13. CASO DE ESTUDIO DEL TELÉFONO ANAR

A continuación, incluimos un caso específico de violencia de género, testimonio que nos han comentado la propia adolescente víctima. Desde su propio relato, documentamos la gravedad de los hechos la secuencia de la violencia, sentimientos de ambivalencia de la víctima frente al agresor y las consecuencias que esta violencia genera.

Los casos presentados, están hechos de testimonios reales recibidos en el Teléfono ANAR, que conformarían un retrato robot.

Así mismo, cumpliendo la Ley de Protección de Datos Personales, estos casos han sido previamente **anonimizados** a fin de preservar cualquier dato que pudiera identificar al llamante garantizando el anonimato y la confidencialidad de los llamantes y sus familiares.

CASO

Nos llama una menor de edad de 16 años, para contarnos la situación de violencia de género que está sufriendo por parte de su pareja. La menor de edad vive con sus padres y tiene dos hermanos mayores que actualmente no residen en el domicilio familiar.

Nos comenta:

Llevo casi un año con mi pareja que tiene 3 años más que yo. Además, él vive en una población distinta a la mía. Cuando viene a verme se queda en mi casa a dormir, pero a pesar de esto mis padres no saben nada de lo que me está ocurriendo.

Al principio de nuestra relación todo era maravilloso, pero al mes y medio empezó a cambiar conmigo, ya que con mis padres se comporta genial. Me empezó a pedir cosas, como por ejemplo que no lleve ropa corta, que no lleve escotes y que no salga con chicos. Una vez vio una foto mía, en Instagram, con un chico que es amigo de la familia, y cuando vino el fin de semana a mi casa, empezó a pegarme. Me agarró muy fuerte de las muñecas y luego me pegó con una barra en el muslo. Ahora ya no lo tengo, pero tuve durante bastante tiempo un dolor horrible y un moratón en el muslo.

Hace dos meses yo fui a su casa a pasar el fin de semana. Estaban sus padres y él se mostró bastante agresivo, incluso con su madre. No paraba de decirle que se metiera en sus cosas y que a él le dejase en paz. El caso es que llegamos de madrugada de casa de un primo suyo y empezó a liarla. Me dijo que era una puta y una zorra porque había mirado a su primo con ojos de deseo. Me tiró un vaso de agua a la cara y vació una botella de agua en mi cama, así que no pude dormir en la cama y me tuve que quedar en la alfombra que había en el suelo de la habitación.

Ahora os llamo porque no sé qué hacer, no me atrevo a dejarle pero tengo miedo y temo por mi vida. El fin de semana pasado ha venido otra vez a pasar el fin de semana conmigo y se ha puesto muy celoso. No estaban mis padres en casa e invité a mis dos amigas a que vinieran a jugar y a tomar pizza. Me puse una camiseta con un poco de escote y él se enfadó

muchísimo. Me ha pegado, me ha tirado contra el suelo y me ha hecho una herida en la cara. Mañana vuelven mis padres, pero ni con maquillaje puedo disimular la herida que tengo.

Ya no soporto más esta situación, pero de verdad que no sé qué hacer para que no me trate mal.

ORIENTACION

La psicóloga orientadora que atiende la llamada escucha con atención el relato, respetando sus silencios y acogiendo emocionalmente a la menor, proporcionándole un entorno seguro y tranquilo donde poder relatar las vivencias que ha padecido.

Explora las diferentes áreas de su vida y qué personas del entorno de la menor son concedores de esta situación y con qué apoyos cuenta (familiares, amigos, profesionales educativos...). Incidimos en la importancia que tienen estos apoyos, sobre todo el de sus padres.

Refuerza a la menor que se haya puesto en contacto con nosotros y el fortaleza y valentía que está demostrando al hablarnos de las vivencias tan dolorosas que está relatando. Refuerza del mismo modo que esté pidiendo ayuda y que confíe en el Teléfono ANAR, como recurso de ayuda. La psicóloga orientadora la transmite que no se encuentra sola y que puede contar con nosotros para ayudarla en esta situación.

Le explica que nadie tiene derecho a tratarla de forma violenta ya que la violencia nunca está justificada.

Legitima sus sentimientos, así como la dificultad para dejar esta relación explicándole el ciclo de la violencia de forma que, la menor, pueda identificar sus propias vivencias con el proceso, facilitando la toma de conciencia.

Resalta el apoyo que han tenido sus amigas ya que son los que la animan a dar el paso de denunciar, y potencia el apoyo en sus padres que, como sus progenitores, tienen el deber de cuidar de ella y proporcionarle un entorno seguro donde poder desarrollarse.

Explora las situaciones relacionadas con las agresiones que ha sufrido y psicoeduca en relación con las características de una relación sana basada en el respeto mutuo, en la libertad, en la tolerancia y en la confianza mutua.

Le informa de diferentes cuestiones jurídicas, en relación con la violencia de género, a las amenazas y a las agresiones físicas que ha sufrido. Le explica la importancia de denunciar los hechos para poder frenar los actos de su pareja y la importancia de apoyarse en sus figuras de referencia, como son sus padres, para llevar estas acciones a cabo. Además, le informa de la importancia de solicitar, junto con la denuncia, una Orden de Protección.

Del mismo modo, le indica la importancia de que acuda al médico para que puedan constatar las lesiones en un parte médico. Con este parte de lesiones es conveniente que acuda a denunciar los hechos ocurridos junto con sus padres. Dado que tiene la edad de consentimiento sanitario podría acudir sola al médico, pero reiteramos la

importancia de que se apoye en sus padres y que tengan conocimiento de la situación para que puedan ser un apoyo a lo largo de todo el proceso.

Destaca que con la denuncia le será asignado un abogado de oficio que la acompañará a lo largo de todo el procedimiento judicial.

Indica a la menor una serie de pautas de seguridad a tener en cuenta para que sepa cómo actuar ante posibles nuevas situaciones de riesgo que puedan suceder. Resalta la importancia de no quedar con él o estar a solas, llamar al 112 si en algún momento se ve en peligro o tiene miedo en situaciones en las que él pueda hacerle daño, entre otras.

Destaca la importancia de recibir apoyo psicológico para realizar una adecuada gestión emocional de la situación y una elaboración terapéutica. Le indica la existencia del recurso especializado en violencia de género para que pueda recibir este apoyo psicológico y elabore todo lo que ha vivido. Así mismo el/la orientador/a del centro escolar también puede apoyarle en esta situación.

Dada la complejidad del caso, solicita a la menor de edad sus datos para que nuestros departamentos social y jurídico valoren dar traslado a los organismos competentes desde donde profesionales de diferentes ámbitos (Servicios Sociales, Policía...) van a poder ayudarla. Nuestros departamentos se encargarán con posterioridad de hacer el seguimiento de su caso con los organismos a los que se ha dado traslado.

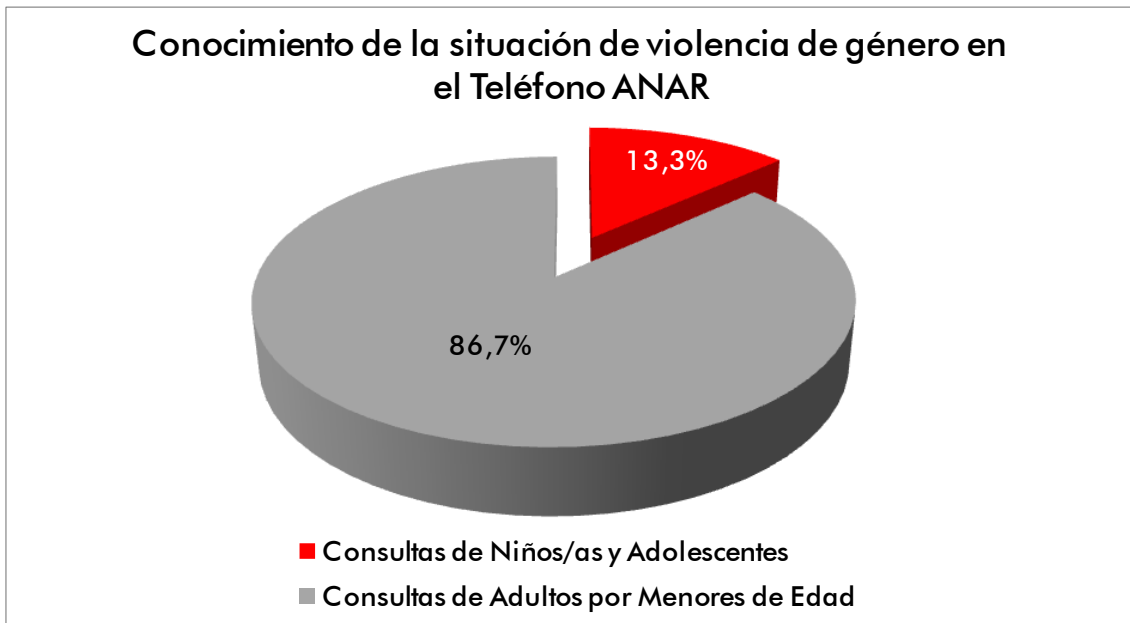
Facilita el Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares para que nos llamen sus padres y como figuras de protección podamos orientarles sobre los pasos a seguir para ayudarla y protegerla.

Le informa de nuestra disponibilidad las 24 horas, todos los días de la semana, y siendo atendida siempre por un/a psicólogo/a experto/a.

7. CONSULTAS DE MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

7.1. PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS

En el 13,3% de las consultas de orientación especial recibidas, hemos atendido directamente al menor de edad afectado/a. En el 86,7% de los casos esta información nos la ha proporcionado un/a adulto/a del entorno.



7.2. RELACIÓN – PARENTESCO DEL ADULTO LLAMANTE CON EL/LA MENOR DE EDAD

Con la variable “relación-parentesco” nos fijamos en quién es la persona que llama pidiendo ayuda para los y las menores de edad.

En el 86,5% de los casos, las consultas proceden del entorno familiar, principalmente realizadas por la madre (66,9%) que es la víctima directa, en un 5,3% nos llama la abuela, y en un 5,0% el padre de los menores de edad, que generalmente no es identificado como el agresor de la violencia de género.

Los adultos del entorno social del/a menor de edad nos llaman en un 8,3% de los casos; más en concreto, destacamos que en un 2,2% el contacto lo efectúa un vecino/a, en la misma proporción contacta una persona anónima, en un 1,4% un amigo/a de la familia, y en un 1,3% es un conocido/a quien nos contacta.

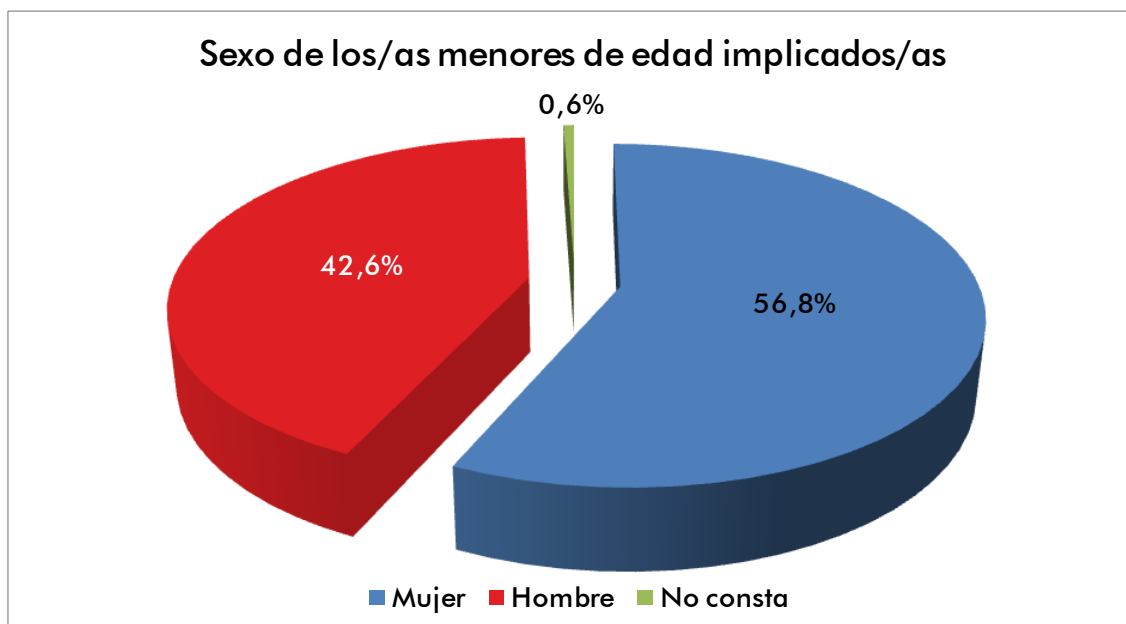
Por otro lado, en un 3,2% de los casos las consultas proceden de profesionales del entorno, en el 1,2% son profesionales del centro escolar, y en el 2,1% profesionales de otros ámbitos. En el siguiente cuadro se detallan los resultados:

Casos Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad Relación / Parentesco del adulto llamante con él o la menor de edad Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
ENTORNO FAMILIAR	2.232	86,5%
• Madre	1.726	66,9%
• Padre	129	5,0%
• Madre adopción/acogida	3	0,1%
• Madre del agresor	14	0,5%
• Madrastra/Pareja del padre	6	0,2%
• Padrastro/Pareja de la madre	28	1,1%
• Abuela	137	5,3%
• Abuelo	23	0,9%
• Hermana/o, Hermanastro/a	10	0,4%
• Hijo/a	1	0,0%
• Otros familiares	155	6,0%
ENTORNO SOCIAL	214	8,3%
• Amigo/a	2	0,1%
• Amigo/a de la familia	37	1,4%
• Novio/a	6	0,2%
• Madre o padre de amigo o compañero	20	0,8%
• Vecino/a	57	2,2%
• Cibernauta/Internauta	1	0,0%
• Anónimo	58	2,2%
• Conocido/a	33	1,3%
PROFESIONALES DEL ENTORNO	83	3,2%
• Profesionales centro escolar	30	1,2%
• Otros profesionales	53	2,1%
No consta	51	2,0%
Total	2.580	100,0%

7.3. SEXO DE LOS/AS MENORES DE EDAD EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En cuanto al sexo de los/as menores de edad que residen en el domicilio donde se produce la violencia de género, hemos detectado en este periodo de tiempo que afecta en mayor medida a mujeres menores de edad que a hombres menores de edad: 56,8% frente al 42,6% respectivamente.

Casos Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad Sexo del principal menor de edad implicado Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Mujer	1.726	56,8%
Hombre	1.296	42,6%
No consta	17	0,6%
Total	3.039	100,0%

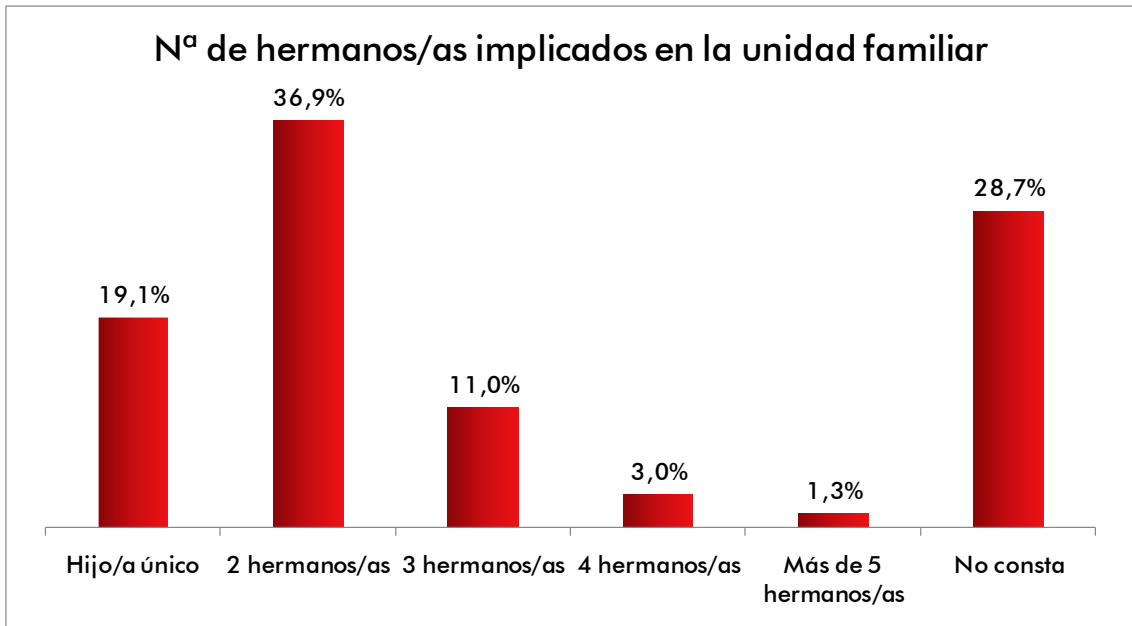


7.4. NÚMERO DE HERMANOS/AS IMPLICADOS EN CADA UNIDAD FAMILIAR

Para interpretar correctamente esta información debemos tener en cuenta que en las Consultas de Familias y Centros Escolares de la Fundación ANAR sólo se atienden a personas adultas cuando en la problemática que describen está implicado al menos un/a menor de edad; quiere decir esto que, si una mujer mayor de edad es víctima de Violencia de Género, accederá al servicio sólo cuando tenga hijos/as y quiera realizar una consulta en relación a ellos.

Explorando las características de la unidad familiar en la que detectamos la presencia de la Violencia de Género, debemos destacar que en un 36,9% de las consultas, identificamos que la mujer víctima tiene dos hijos/as; en el 19,1% de las consultas el/la menor afectado/a por la situación de violencia es hijo/a único/a. Asimismo, en el 11,0% de las consultas son tres hermanos/s en la unidad familiar quienes sufren la violencia.

Casos Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad Número de hermanos/as. Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Hijo/a único	579	19,1%
2 hermanos/as	1.122	36,9%
3 hermanos/as	333	11,0%
4 hermanos/as	92	3,0%
Más de 5 hermanos/as	40	1,3%
No consta	873	28,7%
Total	3.039	100,0%



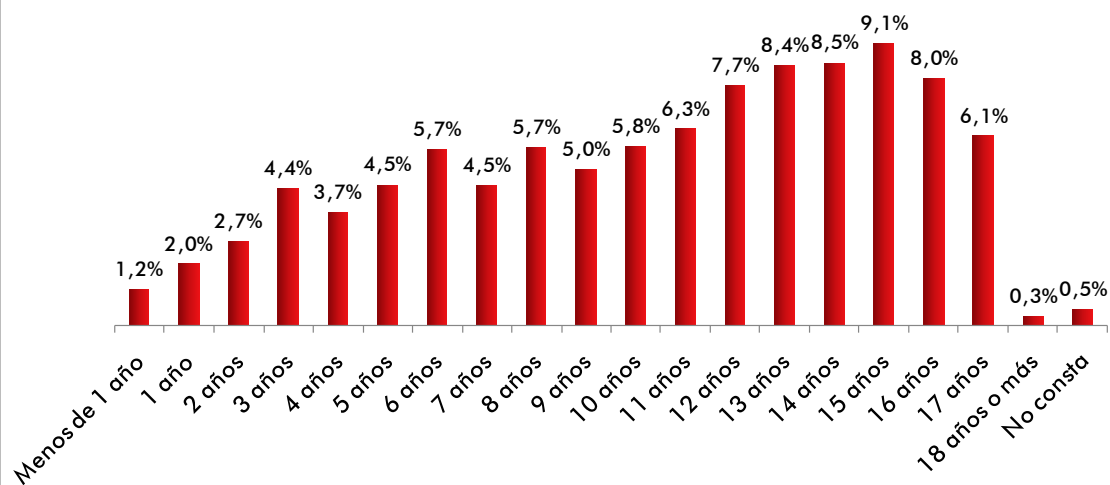
7.5. EDAD DE LOS/AS MENORES DE EDAD AFECTADOS/AS

Otra característica importante de la unidad familiar es conocer qué edades tienen los hijos e hijas de la mujer víctima de violencia de género. Los hijos/as menores de edad recogidos, viven en el domicilio familiar.

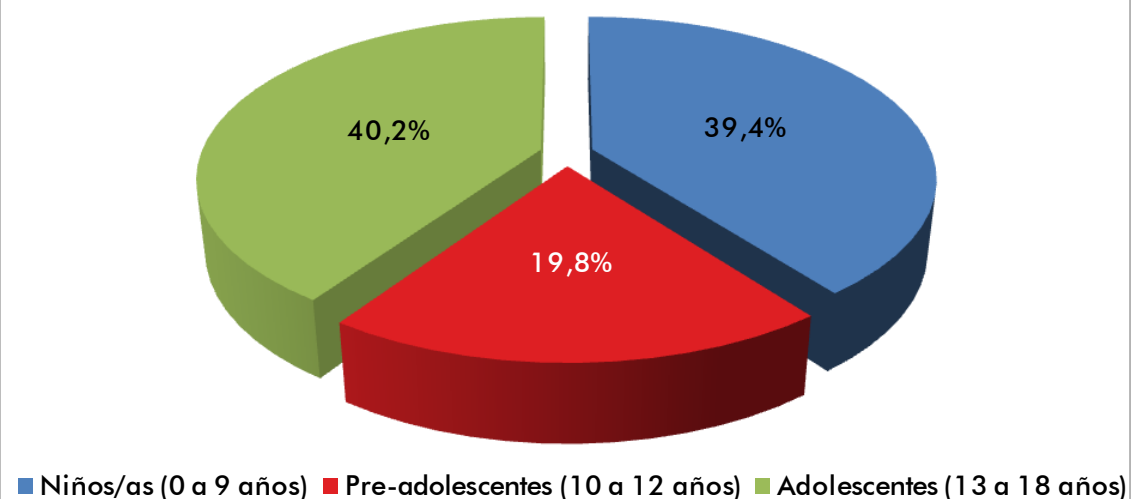
En los casos recogidos en el año 2021, el principal grupo de afectados por la violencia de género en el entorno son adolescentes de entre 13 y 18 años, que aparecen en un 40,2% de las situaciones atendidas. Por su parte, el grupo preadolescente (de entre 10 y 12 años) aparece en un 19,8% de los casos. El grupo de niños/as de menos de 10 años, recogen el 39,4% de los casos recibidos.

Casos Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad Edad de los hijos/as Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
NIÑOS	1.198	39,4%
• Menos de 1 año	36	1,2%
• 1 año	60	2,0%
• 2 años	83	2,7%
• 3 años	134	4,4%
• 4 años	111	3,7%
• 5 años	138	4,5%
• 6 años	172	5,7%
• 7 años	137	4,5%
• 8 años	174	5,7%
• 9 años	153	5,0%
PRE-ADOLESCENTES	602	19,8%
• 10 años	175	5,8%
• 11 años	192	6,3%
• 12 años	235	7,7%
ADOLESCENTES	1.223	40,2%
• 13 años	254	8,4%
• 14 años	257	8,5%
• 15 años	276	9,1%
• 16 años	242	8,0%
• 17 años	185	6,1%
• 18 años o más	9	0,3%
No consta	16	0,5%
Total	3.039	100,0%
Edad Media		10,3 años

Edad de los niños/as y adolescentes víctimas de violencia de género en el entorno familiar



Edad de las víctimas por grupos

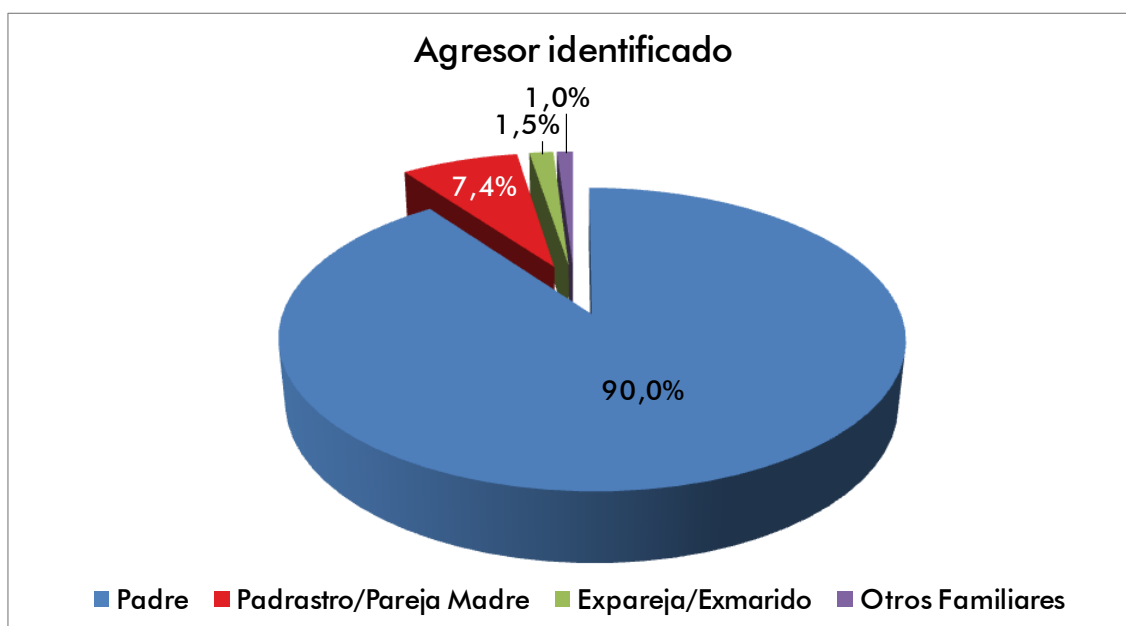


7.6. IDENTIFICACIÓN DEL AGRESOR

En cuanto al agresor, en los casos de violencia de género en el entorno familiar, concluimos que **en el 90,0% de los casos es identificado como el padre del/la menor de edad**, en el 7,4% se trata del padrastro o pareja de la madre. En el 1,5% de las consultas se identifica al agresor como el ex marido o ex pareja de la madre del/la menor de edad afectado/a y en un 1,0% se trata de otros familiares (como por ejemplo el abuelo o el tío del/la menor de edad).

El hecho de que su padre sea la persona que agrede física o psicológicamente a su propia madre, contribuye aún más al sentimiento de ambivalencia e indefensión al que niños, niñas y adolescentes se ven expuestos/as, ya que ambos suelen ser figuras de referencia afectiva.

Casos Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad Identificación del agresor Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Casos	%
Padre	2.736	90,0%
Padrastro/ Pareja madre	226	7,4%
Expareja/ Exmarido	46	1,5%
Otros familiares	31	1,0%
Total	3.039	100,0%



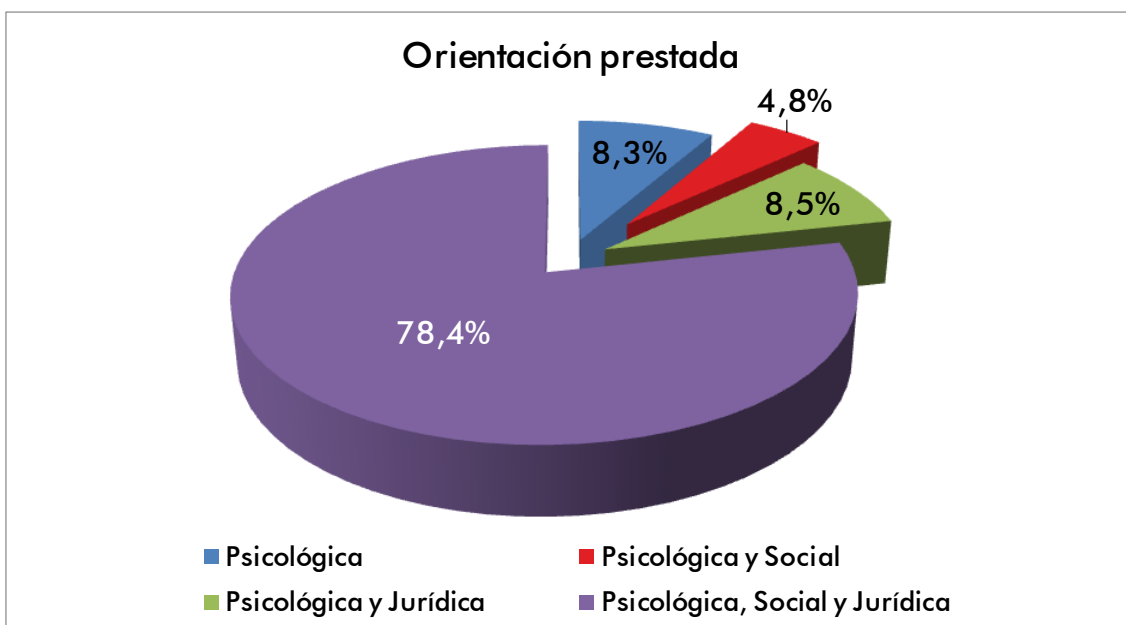
7.7. ORIENTACIÓN PRESTADA EN LA CONSULTA

Analizando las características de la información que se les ha facilitado en cada una de las consultas de orientación especial en las que se ha detectado violencia de género en el domicilio del/la menor de edad, a continuación, presentamos el resultado obtenido en cuanto a la orientación dada.

En el 78,4% de las orientaciones prestadas en las diferentes consultas se ha precisado de la orientación más compleja, la que de forma simultánea facilita información de carácter psicológico, jurídico y social. Asimismo, la orientación de carácter psicológico y jurídico ha sido necesaria en el 8,5% de las ocasiones, en el 4,8% se requiere de la orientación psicológica y social.

Aunque en todas las consultas de orientación especial se ha llevado a cabo la orientación psicológica especializada, de manera exclusiva sólo se produce en el 8,3% de las consultas. Esto habla de la importancia de hacer una valoración global (psicológica, jurídica y social) en las consultas de violencia de género del Teléfono/Chat ANAR.

Consultas ORE Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad		
Orientación prestada		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Psicológica	404	8,3%
Psicológica y Social	233	4,8%
Psicológica y Jurídica	415	8,5%
Psicológica, Social y Jurídica	3.811	78,4%
Total	4.863	100,00%



En el 83,2% de las consultas de orientación especial el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado al consultante a un recurso del ámbito social o le ha proporcionado información de carácter social específica. A continuación, presentamos una tabla con la información de los recursos a los que se ha derivado a los consultantes. De esta forma, se puede señalar que los principales recursos de carácter social a los que derivamos al consultante son: los Centros de Servicios Sociales Municipales, (777 derivaciones); Servicio de Emergencias 112, (723 derivaciones); Recursos del Ámbito Sanitario (Centro Salud/médico, centro de Salud Mental, hospitales, centros de planificación familiar...), (793 derivaciones); Recursos de Atención a la Mujer, (430 derivaciones); Colegios, Institutos y diferentes Recursos del Ámbito Educativo, (312 derivaciones); Apoyo de un Psicólogo/a, (259 derivaciones); Servicios Sociales Especializados, (150 derivaciones); ONG's especializadas, (31 derivaciones); Recursos de Abuso Sexual, (48 derivaciones); Servicios de Protección a la Infancia y Adolescencia, (21 derivaciones), Recursos 016 Violencia de Género (7 derivaciones); etc.

RECURSOS SOCIALES A LOS QUE SE DERIVAN A LAS MUJERES ADULTAS DEL ENTORNO DEL/LA MENOR DE EDAD VÍCTIMA	Nº DE DERIVACIONES
Servicios Sociales Municipales	777
Servicios Emergencias 112	723
Centros de Salud y Especialidades	488
Recursos de Atención a la Mujer	430
Centros Escolares	270
Centros de Salud Mental	261
Terapia Psicológica	259
Servicios Sociales Especializados	150
Recursos de Abuso Sexual	48
Hospitales	42
Colegios Oficiales (COP, Colegio de Trabajadores Sociales)	39
Recursos de Violencia Filioparental	26
Servicios de Inspección Educativa	24
Servicios de Protección a la Infancia y Adolescencia	21
Recursos de Acoso Escolar	17
Teléfono de la Esperanza	14
Otras ONG'S	13
CIASI	8
016 Violencia de Género	7
CAI (Centro de Atención Infancia)	7
ONG'S Drogodependencias	5
ONG'S Salud y Discapacidad	5
Teléfonos del Menor de Edad Internacionales	5
ONG'S Terapia y Mediación Familiar	4
Otras Entidades Públicas	4
CAF (Centro de Atención a la Familia)	3
Punto de Encuentro Familiar	3
Servicios de Mediación y Terapia de Organismos Públicos	3
Teléfonos Información (Drogas, Sexualidad, Trastornos Alimentación, etc.)	3
Unidad Especializada Adolescentes Víctimas Violencia de Género	3
Centros de Acogida y Protección	2
Centros de Planificación Familiar / Consulta Joven Sexualidad	2
ONG'S Inmigración	2
AMPA	1
Ayuntamientos	1
Recurso #TÚ CUENTAS#	1
Servicios Sociales Internacionales	1
Orientación Social	868
TOTAL DE DERIVACIONES	4.540

**Se debe tener en cuenta que en una consulta de orientación especial se ha podido derivar a más de un recurso.*

En el 86,9% de las consultas de orientación especial el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado al llamante a un recurso del ámbito jurídico o le ha proporcionado información de carácter legal específica, en relación a la situación de violencia que está viviendo: en 348 consultas se ha derivado al llamante a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (siempre con preferencia de los cuerpos especializados EMUME de la Guardia Civil y UFAM de la Policía Nacional), en 312 consultas derivamos y explicamos cómo acceder a un abogado, en 137 consultas derivamos al Colegio de Abogados/SOJ y en 116 consultas a diferentes Juzgados. Además, en 1.478 consultas de orientación especial proporcionamos orientación de carácter legal sobre sus derechos, la posibilidad de la denuncia o el protocolo a seguir.

RECURSOS JURÍDICOS A LOS QUE SE DERIVAN A LAS MUJERES ADULTAS DEL ENTORNO DEL/LA MENOR DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO *	Nº DE DERIVACIONES
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Autonómica, Municipal, Guardia Civil)	348
Abogado/a	312
Colegio de Abogados/SOJ	137
Juzgados	116
Oficina de Atención a Víctima de Juzgados	43
Fiscalías	1
Orientación Jurídica	1.478
TOTAL DE DERIVACIONES	2.435

La información legal ofrecida se basa fundamentalmente en la siguiente:

Cuando en una consulta se pone de manifiesto la existencia de niños, niñas o adolescentes que están en el entorno de una mujer adulta víctima de violencia de género, nuestra prioridad es que nos llame la propia adulta víctima, si no es la que lo hace en primer lugar, para poder darle pautas jurídicas a ella directamente en relación a la protección de sus hijos/hijas menores de edad. En estos casos, la característica dificultad de la mujer víctima de violencia de género a iniciar actuaciones y romper el ciclo de la violencia machista suele verse vencida por la preocupación por el bienestar de sus hijos. Todo ello se completa con la derivación al Servicio Telefónico 016 de Información y Asesoramiento Jurídico en materia de Violencia de Género, explicándole a la mujer las características del mismo.

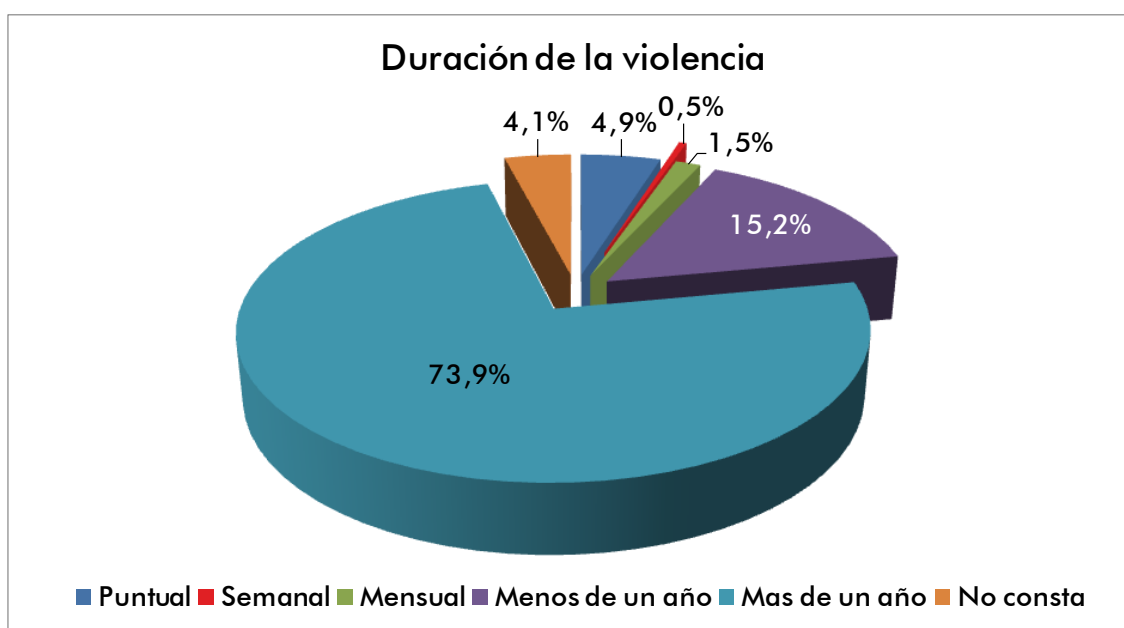
Por último, debemos destacar que en **103 casos diferentes ha sido precisa la intervención por parte del Departamento Social y en 201 casos por parte del Departamento Jurídico** del Teléfono/Chat ANAR en contacto directo con recursos externos al servicio, con el objeto de proporcionar una ayuda inmediata a los/las menores de edad implicados/as.

7.8. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE VIOLENCIA SUFRIDA

7.8.1. Duración

La siguiente tabla refleja que en el **73,9%** de las situaciones la violencia de género se produce desde hace más de un año; en el 15,2% está presente desde hace algo menos de un año, pero más de un mes. Asimismo, está presente con carácter puntual en el 4,9% de las ocasiones; mensualmente en el 1,5% y de forma semanal en el 0,5% de las consultas. En comparación con 2020, las consultas referidas a casos que llevaban sucediendo más de un año han incrementado pasando de suponer el 69,1% en 2020 al 73,9% en 2021.

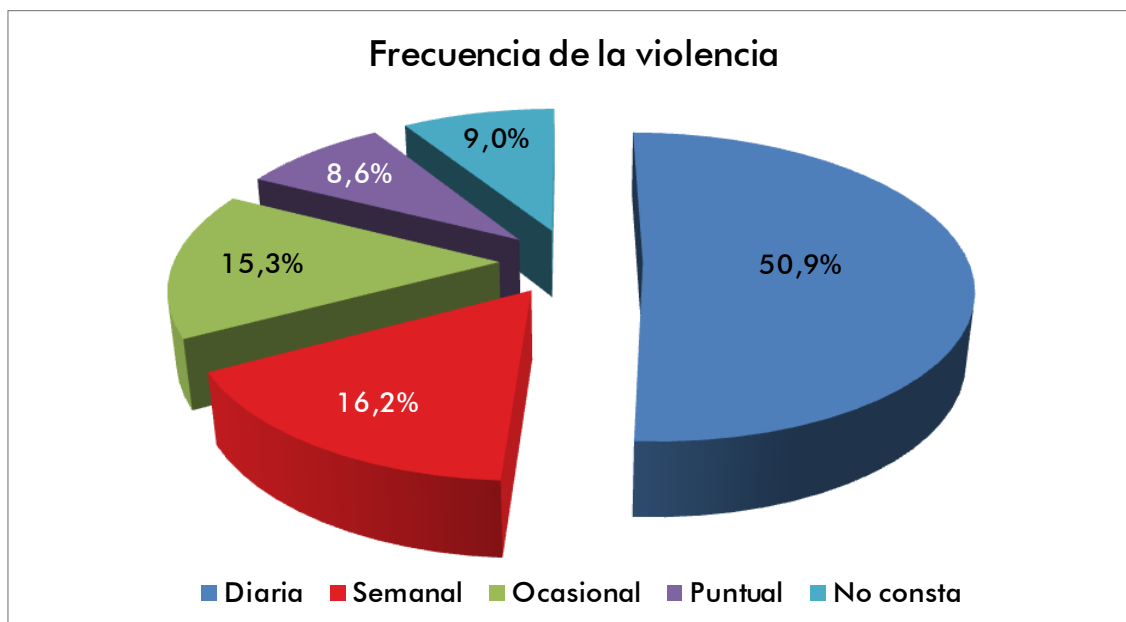
Consultas ORE Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad		
Duración de la situación de violencia		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Puntual	236	4,9%
Semanal	23	0,5%
Mensual	74	1,5%
Menos de un año	739	15,2%
Más de un año	3.594	73,9%
No consta	197	4,1%
Total	4.863	100,0%



7.8.2. Frecuencia

A continuación, valoramos la frecuencia de la violencia de género hacia la madre de los/as menores de edad en las consultas que hemos recibido al Teléfono/Chat ANAR. Al igual que sucede con la violencia de género dirigida a una adolescente, también en el entorno familiar la frecuencia más habitual es de carácter diario. Así ocurre que **en el 50,9% de las ocasiones las agresiones se producen de forma diaria**. Por otro lado, en el 16,2% sucede de manera semanal; en el 15,3% se produce ocasionalmente, y en el 8,6% la frecuencia es puntual.

Consultas ORE Violencia de Género en el Entorno Familiar de un/a Menor de Edad		
Frecuencia de la situación de violencia		
Enero – Diciembre 2021		
Teléfono/Chat ANAR (Consultas de Niños/as y Adolescentes y Consultas de Familias y Centros Escolares)	Consultas ORE	%
Diaria	2.476	50,9%
Semanal	789	16,2%
Ocasional	746	15,3%
Puntual	416	8,6%
No consta	436	9,0%
Total	4.863	100,0%



7.8.3. El relato de la violencia

En este apartado se contempla el contenido de las consultas en las que al menos un menor, hombre o mujer, convive en un entorno familiar en el que existe violencia de género. No obstante, no se debe considerar la situación del menor testigo de la violencia de género como pasiva ya que, sin duda, este menor está siendo también agredido/a al presenciar situaciones de violencia y, como tal, se ve afectado/a en su desarrollo.

Así mismo, cumpliendo la Ley de Protección de Datos Personales, estos casos han sido previamente **anonimizados** a fin de preservar cualquier dato que pudiera identificar al llamante garantizando el anonimato y la confidencialidad de los llamantes y sus familiares.

Las situaciones que nos han descrito los llamantes, hacen referencia a vivencias de extrema **violencia física y verbal** donde los insultos, menosprecios y amenazas hacia sus madres y hacia ellos/as mismos/as suele ser la situación cotidiana dentro de su convivencia familiar.

“Tuve que salir corriendo de casa con mis hijos a casa de una vecina. Los niños estaban aterrados, mi marido había tomado alcohol y drogas y se puso muy violento. Pedí ayuda a mis cuñados que habían presenciado la discusión y me dijeron que estaba exagerando...”

Madre de dos menores de edad de 4 y 6 años

“Mis hijos no quieren ir a ver a su padre. El pequeño dice que le tiene miedo, que le da mucho miedo quedarse solo con él. Mi hija, dice que cuando tenga edad de decidir dejará de ir, pero no quiere dejar a su hermano solo...”

Madre de dos menores de edad de 8 y 10 años

“Creo que mi hija ha normalizado estos comportamientos de su actual pareja porque son muy parecidos a la violencia que ejercía su padre sobre mí...”

Madre de una niña de 11 años

“Lo he pasado muy mal, he sufrido violencia de género por parte de los dos padres de mis hijos. Yo nunca les hablo mal de sus padres, nunca les voy a negar que les den cariño.”

Madre de tres menores de edad de 6, 8 y 12 años

“Mi madre sufrió violencia de género durante 25 años. Mis padres tienen custodia compartida...”

Adolescente de 15 años

Detectamos también con preocupación la instrumentalización que se está llevando a cabo con los hijos/as como una estrategia más de agresión y control sobre la propia madre de los menores.

“Mi hijo no quiere contarme todo lo que su padre le dice de mí, pero si sé que le habla barbaridades, le hace ver que soy una madre negligente, que no atiende sus necesidades más básicas y que está en riesgo porque no sé cómo cuidarle...”

Madre de una menor de edad de 12 años

7.9. CONSECUENCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS DE CONVIVIR EN UN ENTORNO FAMILIAR DONDE EXISTE VIOLENCIA DE GÉNERO

A partir del análisis de los relatos de las consultas detectamos una serie de problemáticas asociadas al motivo principal de su petición de ayuda, que tienen consideración de consecuencias:

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO FAMILIAR SOBRE EL/LA MENOR DE EDAD	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS %
Problemas psicológicos	44,0%
Maltrato psicológico	13,6%
Maltrato físico	8,3%
Dificultades en el ámbito escolar, acoso y ciberacoso	6,2%
Problemas jurídicos	6,0%
Abandono	3,4%
Ideación/Intento de suicidio	2,7%
Abuso sexual	2,6%
Dificultades de relación	2,0%
Autolesiones	1,7%
Problemas de conducta	1,6%
Agresiones extrafamiliares	1,4%
Adicciones	1,4%
Fuga	1,0%
Problemas sociales/Inmigración	0,7%
Otros/Otras violencias	3,5%
TOTAL	100,0%

El 44,0% de las problemáticas asociadas hacen referencia a los **problemas psicológicos**. Es decir, la presencia de problemas psicológicos es la principal consecuencia que detectamos en el Teléfono/Chat ANAR. En este grupo de problemas podemos destacar: la presencia de ansiedad en el 9,3% de las situaciones, el miedo (9,5%) y la tristeza en el 9,7%. También hemos detectado situaciones tales como autolesiones, ideación o intento de suicidio (4,4%), agresividad y rabia (3,8%), soledad y aislamiento (3,2%).

El 21,9% de los problemas asociados hace referencia a la presencia de **otras formas de malos tratos contra los niños/as y los adolescentes** que conviven en el domicilio familiar.

Las **dificultades en el ámbito escolar, el acoso y ciberacoso** está presente en un 6,2% de los problemas asociados a la violencia de género que vive el/la menor en su entorno familiar.

Cuando está presente la violencia de género en el hogar los propios menores expresan la angustia y la dificultad para encontrar una solución al problema, ya que además de ser testigos, en muchas ocasiones también son amenazados y coaccionados para que la situación no sea conocida fuera del hogar.

La **consecuencia predominante es la ansiedad, la tristeza y el miedo como consecuencia de la exposición permanente a escenas de violencia y en ocasiones ideación e intentos de suicidio.**

“Hice algo que me arrepiento, me tomé 10 pastillas de paracetamol hace una hora y me encuentro fatal, tengo fiebre, ganas de vomitar y un dolor de cabeza terrible...”

Adolescente de 14 años

“He tenido una relación de violencia de género los últimos 4 años y mi hija de 6 está empezando a tener comportamientos extraños, creo que necesita ayuda. Cuando intento preguntarle me dice “Mamá, no quiero que vuelva a pasar.” Tiene una preocupación excesiva, ningún niño debería pasar por eso.”

Madre de una niña de 7 años

7.10. CASO DE ESTUDIO DEL TELÉFONO ANAR:

A continuación, incluimos un caso específico de violencia de género, testimonio que nos ha comentado el propio menor en relación a sus vivencias familiares. Desde su propio relato, documentamos la gravedad de los hechos y las consecuencias que esta violencia genera en sus madres y en ellos como víctimas directas.

Los casos presentados, están hechos de testimonios reales recibidos en el Teléfono ANAR, que conformarían un retrato robot.

Así mismo, cumpliendo la Ley de Protección de Datos Personales, estos casos han sido previamente **anonimizados** a fin de preservar cualquier dato que pudiera identificar al llamante garantizando el anonimato y la confidencialidad de los llamantes y sus familiares.

CASO

Nos llama una menor de edad de 17 años para contarnos la situación de violencia que vive en su casa. Vive con su madre y con sus hermanos de 8 y 5 años de edad.

Nos comenta:

Os llamo porque no sé qué hacer. Hace dos años me cambié de colegio y me cuesta mucho hacer amigos.

A mis padres no se lo he contado porque la situación en mi casa no es muy buena y mi padre no nos hace caso a mis hermanos ni a mí. Mi padre amenaza a mi madre y se pelean, pasan cosas violentas en casa. Nos dice constantemente que tengamos cuidado con él y a mi madre le dice que es su sirvienta. Además, la insulta y la llama puta y ramera.

Mi padre se ha comportado así desde siempre, pero es más fuerte desde hace un año, yo creo que desde la cuarentena, a raíz del COVID. Mi madre tiene miedo y lo que intenta es calmarle, y al final hace todo lo que él quiere. Yo me meto en mi habitación y es como si para él no existiese, le da lo mismo.

Hace dos días tuvieron una discusión porque mi hermano de 8 años no estudia nada y mi madre le obliga, pero mi padre pasa de él y no le dice nada. Al final mi padre ha pegado una paliza a mi madre. La pegó, ella se quedó en el suelo y mi padre le siguió dando patadas. Intentó agarrarse a la taza del baño y si no llega a ser por mis hermanos pequeños que se pusieron a llorar y por mí que le dije que parase, no sé qué hubiese pasado. Cuando mi padre se fue y mi madre se levantó, ella pensaba que le había roto alguna costilla, pero no ha querido ir al médico.

Mi madre se toma pastillas, creo que, para la ansiedad, pero no sé cuáles son.

Las peleas suelen empezar por temas económicos o porque mi hermano no estudia. Mi padre gana miles de euros, pero le corta el dinero a mi madre. Una vez iba yo en el coche con mi padre y se pusieron a discutir por teléfono. Se empezaron a pelear y empezó a acelerar hasta que nos chocamos.

En otra ocasión, no recuerdo ya cuando fue exactamente, también la dio una paliza y la pegó con un palo. Yo llamé a la policía, pero mi madre no quiso denunciar y la policía se fue de mi casa. Yo creo que ella no es consciente de que mi padre la puede llegar a matar.

A mis hermanos pequeños también les da pellizcos y bofetadas, y les ha dejado señales, pero nadie sabe nada, porque mi madre tiene miedo y no cuenta nada. Yo ya no aguanto más esta situación y quiero saber si puedo hacer algo para que esto pare.

ORIENTACIÓN

La psicóloga orientadora que atiende la llamada escucha atentamente su relato, proporcionando un clima de acogida durante toda la consulta.

Refuerza la fortaleza y valentía que demuestra por pedir ayuda y confiar en nosotros para contarnos la situación tan difícil que está viviendo. Ahora no está sola y puede contar con nosotros para ayudarles ante esta situación.

Transmite una respuesta empática legitimando las emociones fruto de las vivencias que nos relata.

Refuerza que se haya puesto en contacto con el Teléfono ANAR y confíe en nuestro servicio para poder ayudarla, tanto a ella, como a su madre y a sus hermanos.

Explora qué personas del entorno de la menor de edad son conocedoras de la situación que ocurre en la casa y con qué apoyos cuenta.

Descarga la responsabilidad de la menor de edad en lo referente a la situación que hay en su familia, indicándole que ella no debe asumir tal peso. Su madre también cómo víctima de la situación debe tomar la responsabilidad de dar pasos para proteger a sus hijos. Le indica que existen recursos especializados en violencia de género a los que puede acudir su madre para recibir el apoyo profesional necesario.

Deslegitima el uso de la violencia. Nadie tiene derecho a tratarles así y en menor medida su padre que tiene el deber de velar por su bienestar y protección. Explica que el maltrato físico y psicológico son denunciables ya que constituyen delitos y es necesario que se tomen medidas para que su padre no les vuelva a agredir. Valora con ella la posibilidad de que una persona de su entorno, mayor de edad y responsable, pueda apoyarla para poder dar algunos pasos y que tanto ella como su madre y hermanos puedan ser ayudados por profesionales externos especializados.

Trabaja a nivel psicológico el impacto que está teniendo para ella la situación de malos tratos por parte de su padre. La autoestima y la visión de uno mismo surge del aprecio y afecto de las figuras de referencia y protectoras, en este caso los padres, si estos ejercen violencia puede generar problemas en esta área. Incide en la importancia

de que, en caso de que necesite ayuda psicológica, al tener edad de consentimiento sanitario, ella misma puede acudir a su médico de familia y que éste valore la posible derivación a salud mental para que pueda ser tratada por los profesionales pertinentes.

Asimismo, transmite al menor de edad pautas de seguridad para tener en cuenta ante posibles situaciones de riesgo, de modo que si se ve en peligro es conveniente que contacte inmediatamente con el 112 para que acudan profesionales a ayudarles en el momento.

Se le informa de que ella misma podría acudir a la policía a denunciar la situación y solicitar orden de protección para su madre, sus hermanos y para sí misma. Se le explica que el Juez, en un plazo máximo de 72 horas, se pronunciará sobre esta solicitud pudiendo establecer medidas de protección para la menor que nos llama, sus hermanos y su madre.

No obstante, y dada la gravedad de la situación, queremos ayudarla a dar ese paso y que no tenga que hacerlo sola. Por ello, solicitamos su consentimiento para que nos facilite una serie de datos y de esta forma nuestros departamentos social y jurídico se pondrían en contacto con organismos competentes desde donde, profesionales de distintos ámbitos (Servicios Sociales, Policía Fuerzas y Cuerpos de Seguridad...), van a poder ayudarla a ella y a sus hermanos. Nuestros departamentos se encargarán de hacer el seguimiento de su caso con los organismos con los que se hubiera contactado.

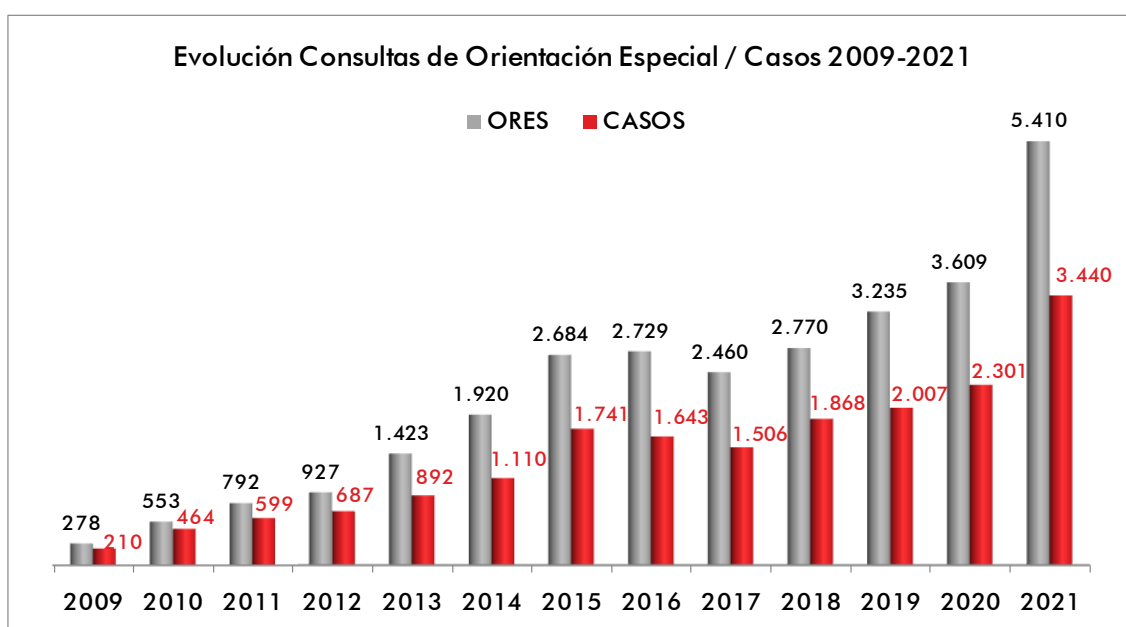
La psicóloga orientadora se despide de la menor de edad reforzando la fortaleza y valentía que está demostrando por haber solicitado ayuda y la emplaza a una nueva llamada recordándole las características del servicio.

8. CONCLUSIONES INFORME VIOLENCIA DE GÉNERO 2021

Desde la experiencia de la Fundación ANAR se puede observar que la violencia de género representa un desafío para toda la sociedad, y que para poder hacerle frente con garantías se debe trabajar en red, con todos y cada uno de los recursos de los que disponen las diferentes Administraciones Públicas y las ONG's.

Durante el año 2021, hemos atendido un total de **10.798 llamadas de orientación general** y **5.410 llamadas de orientación especial** motivadas por violencia de género. Estas se agrupan en **3.440 casos diferentes**.

En 2021 hemos atendido el mayor número de consultas sobre violencia de género. Ha habido un incremento del 49,9% con respecto a 2020, pasando de 3.609 consultas de orientación especial a 5.410 en 2021.



En relación con las personas menores de edad, se pueden identificar dos circunstancias diferentes en las que está presente la violencia de género:

- Situaciones de violencia de género en las que la víctima directa es una mujer menor de edad.
- Situaciones de menores de edad que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia de género.

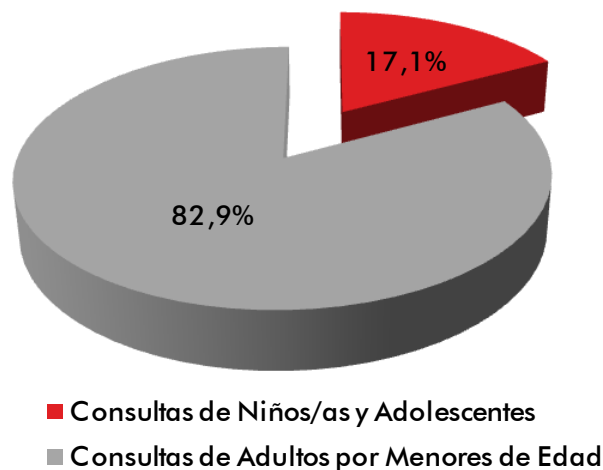
Sobre el total de **5.410** consultas de orientación especial atendidas en este periodo de tiempo, la violencia de género se estaba produciendo en el entorno familiar en 4.863 consultas, lo que representa el 89,9% y los 547 restantes (10,1%) son consultas en relación con la violencia que está sufriendo una menor adolescente por parte de su pareja o expareja sentimental.

Diferentes circunstancias en las que detectamos la violencia de género



El 17,1% de las situaciones de violencia de género que detectamos son conocidas por medio de las consultas de Niños, Niñas y Adolescentes (926 consultas de orientación especial), mientras que en el 82,9% lo conocemos gracias a las consultas de Familiares y Centros Escolares (4.484 consultas de orientación especial). Al igual que otros años, este dato apunta a que hay muchos adultos/as sensibles a la difícil situación que atraviesan los y las menores de edad víctimas de la violencia de género.

Conocimiento de la situación de violencia de género en el Teléfono ANAR



En general, se observa una gran estabilidad en el número de consultas de orientación especial durante todo el año, con una cota máxima del mes de junio (537 consultas, 9,9%) y los mínimos observados en el mes de febrero 321 consultas (5,9%). La media de consultas de orientación especial por mes ha sido de 451.

Respecto a la procedencia de las consultas de orientación especial por violencia de género, las Comunidades Autónomas en las que se detectan más situaciones de violencia de género a raíz de las consultas de orientación especial recibidas en el Teléfono/Chat ANAR son: Comunidad de Madrid (1.498 consultas; 27,7%), Comunidad Valenciana (775 consultas; 14,3%), Andalucía (512 consultas; 9,5%) y Cataluña (393 consultas; 7,3%).

Como en años anteriores, estos resultados podrían deberse fundamentalmente a las campañas de sensibilización y difusión que se realizan desde estas Comunidades Autónomas, dando a conocer el Teléfono/Chat ANAR como recurso para las menores de edad víctimas de violencia de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA UNA ADOLESCENTE

Respecto a la línea de atención, en el 51,4% de las consultas de orientación especial recibidas, hemos atendido directamente a la menor de edad afectada. En el 48,6% restante esta información nos la ha proporcionado un/a adulto/a del entorno.

Las consultas de orientación especial realizadas por las Familias y Centros Escolares son realizadas por personas del entorno familiar (85,9% de los casos), principalmente por iniciativa de la madre de la víctima (62,6%) y, de forma secundaria, por el padre (13,6%). El número de consultantes del entorno familiar ha disminuido con respecto al año pasado (90,7% en 2020 frente al 85,9% en 2021).

La edad media de las menores de edad, que contactan con ANAR porque sufren violencia de género, es de 15,6 años; las víctimas entre 15 y 17 años constituyen el 81,6% de las consultas y las de 11 a 14 llegan al 16,9%.

Con quién vive la menor de edad, en un 36,9% de los casos la adolescente vive con ambos padres, y en un 18,2% de los casos, la adolescente vive sola con su madre. Además, en un 3,0% de los casos vive con su madre y la pareja de su madre, y en la misma proporción vive sola con su padre. Además, destacamos que en un 1,2% de las situaciones la adolescente convive con su agresor.

En cuanto a los estudios que está realizando la menor de edad víctima directa de violencia de género, en el 21,9% de los casos están cursando Educación Secundaria Obligatoria, el 15,0% estudia Bachillerato, el 7,7% realiza estudios de Formación Profesional y el 1,2% no estaban escolarizadas. Destacar que en el 0,7% de los casos son menores de edad de edades muy tempranas, Educación Primaria. En un 0,7% también, son llamantes adolescentes que realizan estudios universitarios, y un 0,2% están cursando un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). No hemos podido detallar este dato con exactitud en el 52,4% de los casos atendidos, principalmente por la profesionalidad del servicio, que prioriza la atención a niñas y adolescentes afectadas.

Identificación del agresor.

En cuanto al agresor en los casos de violencia de género hacia una mujer menor de edad, destacamos que en el 57,4% de los casos se trata de su novio o pareja actual; es decir, la persona con la que en la actualidad comparte un vínculo sentimental la víctima.

En un 42,6% de los casos nos refieren que el agresor es su expareja, con la que ha estado vinculada en el pasado.

Ha disminuido el porcentaje de exparejas vinculadas a la violencia de género detectada (48,7% en 2020), y ha aumentado el porcentaje de parejas con las que la víctima sigue teniendo una relación sentimental en el momento de la consulta (51,3% en 2020).

En relación con la edad del agresor, **la mayoría de los casos (44,4%) el agresor es mayor de 18 años**, en un 42,4% de los casos se identifica al agresor como un varón menor de 18 años y en el 13,2% no se pudo precisar su edad. Asimismo, cabe destacar que el rango de edad de los agresores identificados por la menor adolescente oscila entre los 12 y los 36 años.

Conciencia del problema.

En el 43,6% de los casos (175 casos) la adolescente víctima no parece ser consciente del problema, es decir, no admite estar siendo víctima de este tipo de violencia, según el juicio del psicólogo orientador del Teléfono/Chat ANAR y la revisión técnica del equipo de investigadores/as del Centro de Estudios de la Fundación ANAR. No obstante, en una proporción ligeramente mayor (46,9%, en 188 ocasiones), la adolescente sí identifica la situación que está viviendo; parece reconocerse a sí misma como víctima, e incluso puede llegar a conocer el ciclo en el que esta violencia se desarrolla y está dispuesta a dar algún paso para resolver su situación.

Los datos analizados reflejan que en el último año ha disminuido el porcentaje de víctimas que son conscientes de la violencia que sufren, en el año 2020 se detecta que el 67,4% de las adolescentes son conscientes de la situación de violencia de género, en 2021 disminuye la cifra a un 46,9%.

Implicación de las tecnologías en la violencia de género.

Se refiere a la implicación o el uso de las tecnologías para ejercer la violencia, para lo que hemos procedido a examinar sus relatos.

Cuando hablamos de ciberacoso como forma de violencia de género, hemos de entenderlo como una invasión en la vida cotidiana de la víctima, utilizando la tecnología, especialmente la telefonía móvil, las redes sociales e Internet

Tras observar los datos obtenidos, **cabe señalar que en un 68,1% de los casos la violencia también se ejerce a través de las tecnologías**. En casi siete de cada diez casos, las tecnologías están presentes. La presencia de tecnologías en los casos de

violencia de género se ha mantenido estable con respecto al año anterior (67,4% en 2020).

Denuncia o intención firme de denuncia.

Para su análisis, hemos seleccionado llamadas en las que nos han relatado la intención firme de recurrir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgados para denunciar la situación de violencia de género o cuando este paso ya ha sido dado.

En el 19,5% de los casos se observa una intención firme de denuncia. En un 8,7% nos encontramos ante casos en los que el proceso judicial ya está empezado en el momento de la consulta, incluso, en el 4,5% de los casos recogidos este último año habían sido judicializados.

Orientación que les facilitamos desde el Teléfono/Chat ANAR.

Analizando las características de la orientación que le hemos facilitado en la consulta a cada una de las menores de edad víctimas de violencia de género a las que hemos atendido entre los meses de enero y diciembre de 2021, recogemos tres diferentes categorías:

- Orientación de carácter psicológico: son todas las consultas de orientación especial atendidas en el Teléfono/Chat ANAR, ya que todas han recibido la orientación especializada de nuestro equipo de psicólogos/as.
- Orientación de carácter jurídico: consultas donde se ha transmitido información de carácter legal, y/o derivación a recursos jurídicos.
- Orientaciones de carácter social: consultas que han requerido información de carácter social, y/o derivación a recursos del ámbito social a los que se puede acudir, ayudas y subvenciones públicas, etc.

La complejidad de la consulta puede requerir el apoyo de abogados/as y trabajadores/as sociales, al psicólogo/a que está orientando la consulta.

Dada la gravedad que la violencia de género tiene en sí misma, las orientaciones más complejas son las más requeridas en las consultas atendidas; en concreto, la atención conjunta (psicológica, jurídica y social) es precisada en un 73,7% de las consultas.

Asimismo, la orientación de carácter exclusivamente psicológica, fue requerida en el 13,5% de las consultas, seguida del apoyo psicológico y jurídico, en un 7,1%, y de una orientación psicológica y social, en un 5,7%.

Teniendo en cuenta los recursos a los que procedemos a derivar a los consultantes, podemos apuntar que, en un 79,3% de las consultas, el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado a la menor de edad a un recurso del ámbito social entre los que podemos destacar: diferentes Recursos de Atención a la Mujer (46 derivaciones), la "Unidad de Atención a las Adolescentes Víctimas de Violencia de Género de la

Comunidad de Madrid" (21 derivaciones), los Servicios de Emergencias 112 (99 derivaciones), Recursos del ámbito sanitario (Centro Salud/médico, centro de Salud Mental, hospitales, centros de planificación familiar...) (92 derivaciones), los Centros de Servicios Sociales Municipales (63 derivaciones), Profesionales de Terapia Psicológica (42 derivaciones), Colegios, institutos y diferentes Recursos del ámbito educativo, (36 derivaciones), y, Recursos de Abuso Sexual (3 derivaciones), entre otros organismos. Además, en 149 consultas de orientación especial fue preciso proporcionar información de carácter social sobre diferentes recursos y ayudas públicas.

En estas consultas explicamos a las adolescentes de forma que sea comprensible para ellas el ciclo de violencia de género con sus diferentes fases (tensión, agresión y arrepentimiento, luna de miel con ilusiones de cambio en las que se conceden nuevas oportunidades, prolongándose cada vez más las de tensión y agresión y reduciéndose las de arrepentimiento) y de la necesidad de un plazo de aceptación del rol asumido. Igualmente se informa de la existencia del patrón de violencia transmitida de madres a hijas, así como la necesidad de romper dicho patrón para evitar su perpetuación.

La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro. Afecta a toda la organización de nuestra sociedad y, por tanto, estos actos violentos debemos analizarlos también dentro del contexto social en que vivimos.

En el 80,8% de las consultas, el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado a la menor de edad a un recurso del ámbito jurídico o le ha proporcionado información de carácter legal específica en relación a la situación de violencia que está viviendo: en 68 consultas derivamos a la menor de edad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siempre con preferencia de los cuerpos especializados, EMUME de la Guardia Civil y UFAM de la Policía Nacional; en 10 ocasiones se derivó a la menor de edad a los juzgados; y, en 8 consultas derivamos a un abogado. Asimismo, en 167 consultas explicamos cómo acceder a un abogado o proporcionamos información de carácter legal.

Por último, debemos destacar que en **63 casos** en los que la menor de edad es víctima de violencia de género, **ha sido precisa la intervención por parte del Departamento Social y en 74 casos por parte del Departamento Jurídico del Teléfono/Chat ANAR** en contacto directo con recursos externos al servicio, con el objeto de proporcionar una ayuda inmediata a la menor implicada.

Descripción del tipo de violencia.

La violencia de género directa a mujeres menores de edad tiene una duración de más de un año en el 44,4% de las consultas, en la misma proporción, en el 44,4% de las consultas se produce desde hace algo menos de un año, pero más de un mes. En relación con el año anterior, se observan variaciones en la duración de la violencia de menos de un año, pero más de un mes, que ascienden de un 33,1% en el año 2020 a un 44,4% en el año 2021. Revela una mejoría en el margen de petición de ayuda.

En cuanto a la frecuencia, en el 58,0% de las llamadas revelan que las agresiones son diarias.

En consecuencia, se observa que en un alto número de ocasiones la violencia de género se produce a lo largo de mucho tiempo (44,4% durante más de un año) y de forma muy reiterada (en el 58,0% a diario), lo que provoca un nivel de gravedad muy considerable y la necesidad de orientaciones más complejas, en las que intervienen más departamentos (psicológico, social y jurídico).

Quién conoce la situación

El apoyo por parte de personas externas a la situación de violencia de género que sufre la adolescente es crucial a la hora de desarrollar una conciencia y de poder salir de la situación de violencia que está viviendo. Hemos detectado un 6,5% de casos especialmente graves puesto que nadie conocía la situación de violencia de género antes de que la adolescente contactara con ANAR.

Desde el **análisis de los casos de violencia de género** hacia una mujer menor de edad, ellas y las personas de su entorno nos han descrito la forma en que sufren esta violencia. Es frecuente que nos informen que la violencia aparece de forma escalonada durante la relación. Además, en muchas de las ocasiones, los diferentes tipos de violencia son acumulativos y se presentan de forma simultánea en la interacción de la pareja.

En este año 2021 nos vuelve a llamar la atención los relatos donde se muestra la gravedad de los casos atendidos y cómo, a pesar de toda la información existente en las diferentes campañas, las adolescentes siguen protagonizando situaciones de violencia de género donde en algunas de las ocasiones no son conscientes de la situación de violencia y sus consecuencias, llegando a justificar al agresor por sus actos.

A partir de este análisis, señalamos diferentes tipos de agresión:

1. Violencia Física.
2. Violencia Psicológica.
3. Violencia Sexual.
4. Violencia Social.
5. Violencia contra los derechos sexuales.
6. Violencia económica.

Como se puede concluir del **análisis cuantitativo**, la **violencia psicológica** es predominante dentro de la relación de pareja, estando presente en el 92,5% de los casos. Actos como el control o los celos son interpretados como demostraciones de amor y confianza en la pareja. Les resulta difícil discriminar y tomar conciencia de que los insultos, el control, el chantaje y las amenazas sean ejemplos de violencia.

El segundo tipo de violencia que se ha visto en mayor número de consultas de orientación especial es el de **violencia social**, que se produce en un 73,1%. Conductas

como la de aislar a la adolescente de amigos/as y familiares, el control de sus actividades o el ejercicio de la violencia en presencia de otras personas han sido muy frecuentes en los casos estudiados. Las consecuencias más habituales de este tipo de violencia son la de alejar a la víctima de su entorno, así como la humillación y la demostración de poder en presencia de los demás y generar de esta manera emociones de vergüenza, soledad, dependencia y miedo. Este tipo de violencia ha aumentado en el último año (67,0%).

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que **en casi la mitad de los casos (46,4%) se ha descrito la presencia de violencia física** y la gravedad con la que se manifiestan. Es habitual que se den dos escenarios cuando se presenta la violencia física en estas relaciones; en algunos casos, tras las primeras agresiones físicas, suelen aparecer muestras de arrepentimiento y, dado el vínculo afectivo que hay en la pareja, son pasadas por alto y percibidas como eventos puntuales. Sin embargo, cuando la frecuencia de estas agresiones es mayor, de acuerdo al ciclo de la violencia de género, lo que generan son amenazas y chantaje para evitar el escape de la víctima o anulación para que no llegue a plantearse ninguna petición de ayuda externa.

En los casos analizados la **violencia sexual** está presente en un 33,7% de las situaciones. Es una forma de violencia difícil de visibilizar, ya que algunas conductas como la presión o el chantaje hacia la pareja para mantener relaciones sexuales se “normalizan”, de modo que las víctimas solo son conscientes cuando se producen una agresión sexual o forcejeos previos con violencia, sin su consentimiento. Observamos un preocupante incremento de este tipo de violencia contra las adolescentes en el último año (28,2% en 2020).

La **violencia contra los derechos sexuales** consiste en la prohibición de acceder a un centro de atención a la salud sexual y reproductiva, a usar anticonceptivos o a obligarla a abortar. Este tipo de violencia ha sido detectada en un 9,0% de los casos analizados.

En cuanto a la **violencia económica**, ésta sólo está presente en el 5,7% de los casos donde la adolescente está sufriendo violencia de género. Este dato no nos sorprende ya que en la mayoría de las llamadas recibidas al Teléfono/Chat ANAR la adolescente no convive con el agresor, ni comparten una economía común.

Por último, hemos detectado un 21,9% de casos en los que se daba algún tipo de **violencia ambiental**, un tipo de violencia que atenta indirectamente contra la mujer, utilizando todo aquello que quiere, ama, posee y tiene. Se trata de conductas explosivas que generan miedo, sumisión y sufrimiento en la mujer víctima, aunque no se realicen sobre ella ni su cuerpo, sino sobre lo que le rodea y es importante para ella. Algunos ejemplos de violencia ambiental son: romper intencionadamente objetos, destruir sus objetos personales con el objetivo último de causarle dolor, golpear las puertas, ventanas u otros objetos de la casa en medio de las discusiones, conducir de forma temeraria con ella o sus hijos e hijas, etc.

Consecuencias de esta violencia.

El **59,4%** de las problemáticas asociadas hacen referencia a los **problemas psicológicos**. Es decir, la presencia de problemas psicológicos es la principal consecuencia que detectamos en el Teléfono/Chat ANAR, y esta frecuencia coincide con la detectada en años anteriores. En este grupo de problemas podemos destacar: tristeza (12,8%), ansiedad (11,7%), miedo (10,2%), aislamiento (5,3%), baja autoestima (4,9%), autolesiones (4,1%) e ideación/intento de suicidio (3,8%).

Como muestra de las **consecuencias emocionales** detectadas en las consultas podemos señalar algunos de los testimonios procedentes de las llamadas.

“Voy al psicólogo de la seguridad social. A mi psicóloga no le cuento estas cosas porque me cuesta hablar de eso y solo hablo con ella una vez al mes.... Empecé a recibir tratamiento porque me intenté suicidar. Me cansé y dije me mato. Llegó mi madre y llamó a la ambulancia ...”.

Adolescente de 15 años

Es también habitual encontrar que la menor desarrolle problemas en el ámbito escolar, suponiendo este tipo de problemática el **6,5%** de los problemas asociados detectados.

Del mismo modo, detectamos un empobrecimiento de las relaciones de la menor como consecuencia de la violencia ejercida por el agresor - que se ven reflejados en el **3,9%** de los problemas asociados.

El **5,1%** de los problemas asociados hacen referencia a la presencia de situaciones de violencia contra la menor, diferentes a la violencia de género, tales como el maltrato físico y/o psicológico en su familia y las agresiones de carácter extra-familiar. Hemos comprobado que existe una tendencia en las consultas recibidas de tolerancia ante las agresiones físicas en los casos en los que ha existido previamente maltrato en el ámbito intra-familiar. Esto radicaría de la normalización en la percepción de estas agresiones dentro de las relaciones interpersonales.

La justificación de la violencia, la duda en la denuncia o en los actos de las parejas agresoras es un acto muy recurrente dentro de las llamadas, tanto por parte de las familias como de las víctimas.

Superar una relación de violencia de género no depende de la voluntad de la adolescente sino de la capacidad que se la ofrezca para poder lograrlo. Las redes de apoyo son fundamentales en todo el proceso.

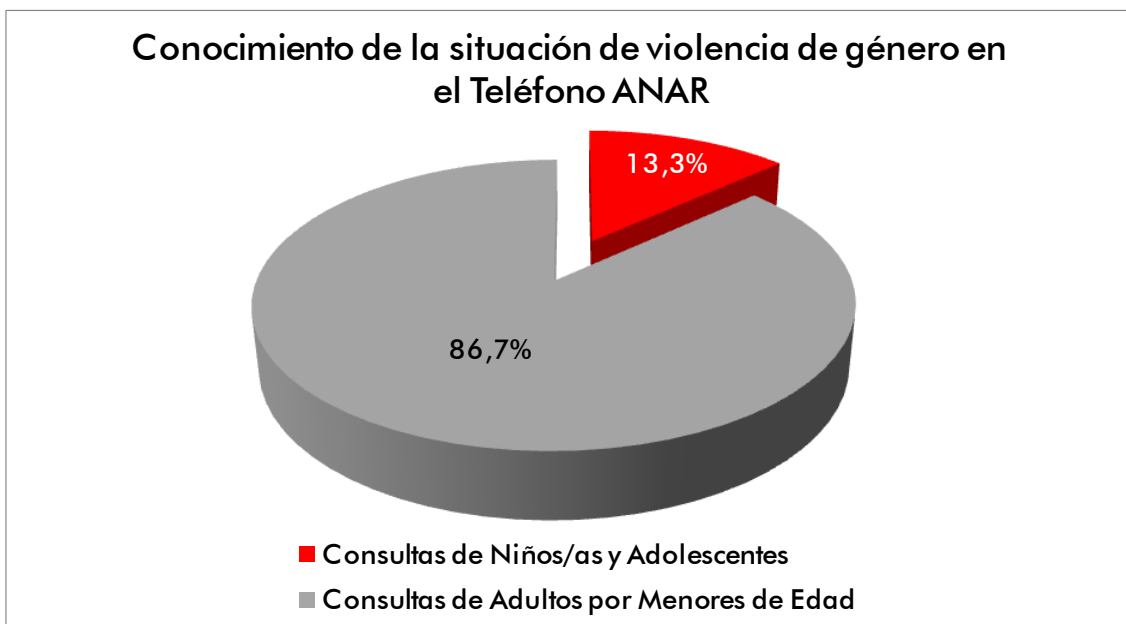
Comparación de los resultados de 2021 con 2020 en adolescentes víctimas de violencia de género:

A continuación, se muestran los resultados más destacables:

- En 2021 hemos atendido el mayor número de consultas sobre violencia de género. Ha habido un incremento del 49,9% con respecto a 2020, pasando de 3.609 consultas de orientación especial a 5.410 en 2021.
- En el último año ha disminuido el porcentaje de víctimas que son conscientes de la violencia de género que sufren, en el año 2020 se detecta que el 67,4% de las adolescentes son conscientes de la situación de violencia de género, en 2021 disminuye a un 46,9%. Esto podría estar relacionado con las dinámicas de convivencia en los diferentes periodos del Covid-19.
- Se ha producido un ligero incremento del porcentaje de parejas con las que la víctima sigue teniendo una relación sentimental en el momento de la consulta, de un 51,3% en 2020 a un 57,4% en 2021.
- Se aprecia un aumento preocupante en las edades de los agresores, durante el año 2020 el 42,9% de los agresores eran mayores de 18 años y la edad más alta identificada no superó los 33 años, y durante 2021 la edad máxima asciende a 36 años, el porcentaje de agresores con +18 años crece a un 44,4%.
- Se mantiene la tendencia creciente de adolescentes víctimas de violencia sexual o víctimas identificadas, supone un 28,2% de los casos analizados en 2020, 33,7% en 2021.
- Resalta que la violencia de más de un año desciende ligeramente, pasando de representar un 48,0% en 2020 a un 44,4% en 2021.
- También, ha aumentado la intención de denuncia de un 16,1% (44) a 19,5% (78).
- Se observan variaciones en la duración de la violencia de menos de un año pero más de un mes, que pasa de un 33,1% en el año 2020 a un 44,4% en el año 2021. Esto revela una mejoría en el margen de petición de ayuda.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO FAMILIAR

Línea de atención. En el 13,3% de las consultas de orientación especial recibidas, hemos atendido directamente al/a la menor de edad afectado/a. En el 86,7% de los casos esta información nos la ha proporcionado una persona adulta del entorno.



Cuando es una persona adulta la que accede al servicio. En el 86,5% de los casos, las consultas proceden del entorno familiar, principalmente realizadas por la madre (66,9%) que es la víctima directa, en un 5,3% nos llama la abuela, y en un 5,0% el padre de los menores de edad, que generalmente no es identificado como el agresor de la violencia de género.

Los adultos/as del entorno social del/a menor de edad nos llaman en un 8,3% de los casos; más en concreto, destacamos que en un 2,2% el contacto lo efectúa un vecino/a, en la misma proporción contacta una persona anónima, en un 1,4% un amigo/a de la familia, y en un 1,3% es un conocido/a quien nos contacta.

Por otro lado, en un 3,2% de los casos las consultas proceden de profesionales del entorno, en el 1,2% son profesionales del centro escolar, y en el 2,1% profesionales de otros ámbitos.

Sexo de los/las menores de edad afectadas. En cuanto al sexo de los/as menores de edad que residen en el domicilio donde se produce la violencia de género, hemos detectado en este periodo de tiempo que afecta en mayor medida a mujeres menores de edad que a hombres menores de edad: 56,8% frente al 42,6% respectivamente.

Número de hermanos implicados en la unidad familiar. Explorando las características de la unidad familiar en la que detectamos la presencia de la Violencia de Género, debemos destacar que en un 36,9% de las consultas, identificamos que la mujer víctima

tiene dos hijos/as; en el 19,1% de las consultas el/la menor de edad afectado/a por la situación de violencia es hijo/a único/a. Asimismo, en el 11,0% de las consultas son tres hermanos/s en la unidad familiar quienes sufren la violencia.

La edad media de los menores de edad que sufren violencia de género en el hogar es de 10,3 años. Observamos que el principal grupo de afectados en las llamadas recogidas en el año 2021 por violencia de género en el entorno son adolescentes de entre 13 y 18 años, que aparecen en un 40,2% de las situaciones atendidas. Por su parte, el grupo preadolescente (de entre 10 y 12 años) aparece en un 19,8% de los casos. El grupo de niños/as de menos de 10 años, recogen el 39,4% de los casos recibidos.

Identificación del agresor. En cuanto al agresor, en los casos de violencia de género en el entorno familiar, concluimos que en el 90,0% de los casos es identificado como el padre del/la menor de edad, en el 7,4% se trata del padrastro o pareja de la madre. En el 1,5% de las consultas se identifica al agresor como el ex marido o ex pareja de la madre del/la menor de edad afectado/a y en un 1,0% se trata de otros familiares (como por ejemplo el abuelo o el tío del/la menor de edad).

Orientación que les facilitamos desde el Teléfono/Chat ANAR.

Analizando las características de la información que se les ha facilitado en cada una de las consultas de orientación especial en las que se ha detectado violencia de género en el domicilio del/la menor de edad, a continuación, presentamos el resultado obtenido en cuanto a la orientación dada.

En el 78,4% de las orientaciones prestadas en las diferentes consultas se ha precisado de la orientación más compleja, la que de forma simultánea facilita información de carácter psicológico, jurídico y social. Asimismo, la orientación de carácter psicológico y jurídico ha sido necesaria en el 8,5% de las ocasiones, en el 4,8% se requiere de la orientación psicológica y social.

Aunque en todas las consultas de orientación especial se ha llevado a cabo la orientación psicológica especializada, de manera exclusiva sólo se produce en el 8,3% de las consultas. Esto habla de la importancia de hacer una valoración global (psicológica, jurídica y social) en las consultas de violencia de género del Teléfono/Chat ANAR.

En el 83,2% de las consultas de orientación especial el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado al consultante a un recurso del ámbito social o le ha proporcionado información de carácter social específica. A continuación, presentamos una tabla con la información de los recursos a los que se ha derivado a los consultantes. De esta forma, se puede señalar que los principales recursos de carácter social a los que derivamos al consultante son: los Centros de Servicios Sociales Municipales, (777 derivaciones); Servicio de Emergencias 112, (723 derivaciones); Recursos del Ámbito Sanitario (Centro Salud/médico, centro de Salud Mental, hospitales, centros de planificación familiar...), (793 derivaciones); Recursos de Atención a la Mujer, (430 derivaciones); Colegios,

Institutos y diferentes Recursos del Ámbito Educativo, (312 derivaciones); Apoyo de un Psicólogo/a, (259 derivaciones); Servicios Sociales Especializados, (150 derivaciones); ONG's especializadas, (31 derivaciones); Recursos de Abuso Sexual, (48 derivaciones); Servicios de Protección a la Infancia y Adolescencia, (21 derivaciones), Recursos 016 Violencia de Género (7 derivaciones); etc.

En el 86,9% de las consultas de orientación especial el orientador/a del Teléfono/Chat ANAR ha derivado al llamante a un recurso del ámbito jurídico o le ha proporcionado información de carácter legal específica, en relación a la situación de violencia que está viviendo: en 348 consultas se ha derivado al llamante a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (siempre con preferencia de los cuerpos especializados EMUME de la Guardia Civil y UFAM de la Policía Nacional), en 312 consultas derivamos y explicamos cómo acceder a un abogado, en 137 consultas derivamos al Colegio de Abogados/SOJ y en 116 consultas a diferentes Juzgados. Además, en 1.478 consultas de orientación especial proporcionamos orientación de carácter legal sobre sus derechos, la posibilidad de la denuncia o el protocolo a seguir.

La información legal ofrecida se basa fundamentalmente en la siguiente:

Cuando en una consulta se pone de manifiesto la existencia de niños, niñas o adolescentes que están en el entorno de una mujer adulta víctima de violencia de género, nuestra prioridad es que nos llame la propia adulta víctima, si no es la que lo hace en primer lugar, para poder darle pautas jurídicas a ella directamente en relación a la protección de sus hijos/hijas menores de edad. En estos casos, la característica dificultad de la mujer víctima de violencia de género a iniciar actuaciones y romper el ciclo de la violencia machista suele verse vencida por la preocupación por el bienestar de sus hijos. Todo ello se completa con la derivación al Servicio Telefónico 016 de Información y Asesoramiento Jurídico en materia de Violencia de Género, explicándole a la mujer las características del mismo.

Por último, debemos destacar que en **103 casos diferentes ha sido precisa la intervención por parte del Departamento Social y en 201 casos por parte del Departamento Jurídico** del Teléfono/Chat ANAR en contacto directo con recursos externos al servicio, con el objeto de proporcionar una ayuda inmediata a los/las menores de edad implicados/as.

Descripción del tipo de violencia.

La violencia de género en el entorno familiar tuvo una duración de más de un año en el 73,9% de las situaciones la violencia de género se produce desde hace más de un año; en el 15,2% está presente desde hace algo menos de un año, pero más de un mes. Asimismo, está presente con carácter puntual en el 4,9% de las ocasiones; mensualmente en el 1,5% y de forma semanal en el 0,5% de las consultas. En comparación con 2020, las consultas referidas a casos que llevaban sucediendo más de un año han incrementado pasando de suponer el 69,1% en 2020 al 73,9% en 2021.

Al mismo tiempo, la frecuencia de la violencia de género se produce diariamente en el 50,9% de las situaciones.

También en la violencia de género en el entorno familiar se observa una situación parecida a la de las víctimas menores de edad, es decir:

- violencia durante períodos de tiempo muy amplios
- de forma muy reiterada
- con altos niveles de gravedad
- que impulsan a orientaciones más complejas

Las situaciones que nos han descrito los llamantes, hacen referencia a vivencias de extrema violencia física y verbal donde los insultos y amenazas hacia sus madres y hacia ellos mismos suele ser la situación cotidiana dentro de su convivencia familiar.

Detectamos también con preocupación la instrumentalización que se está llevando a cabo con los hijos/as como una estrategia más de agresión y control sobre la propia madre de los menores:

Consecuencias de esta violencia

El 44,0% de las problemáticas asociadas hacen referencia a los **problemas psicológicos**. Es decir, la presencia de problemas psicológicos es la principal consecuencia que detectamos en el Teléfono/Chat ANAR. En este grupo de problemas podemos destacar: la presencia de ansiedad en el 9,3% de las situaciones, el miedo (9,5%) y la tristeza en el 9,7%. También hemos detectado situaciones tales como autolesiones, ideación o intento de suicidio (4,4%), agresividad y rabia (3,8%), soledad y aislamiento (3,2%).

El 21,9% de los problemas asociados hace referencia a la presencia de **otras formas de malos tratos contra los niños/as y los adolescentes** que conviven en el domicilio familiar.

Las **dificultades en el ámbito escolar, el acoso y ciberacoso** está presente en un 6,2% de los problemas asociados a la violencia de género que vive el/la menor en su entorno familiar.

Cuando está presente la violencia de género en el hogar los propios menores expresan la angustia y la dificultad para encontrar una solución al problema, ya que además de ser testigos, en muchas ocasiones también son amenazados y coaccionados para que la situación no sea conocida fuera del hogar.

La consecuencia predominante es la ansiedad, la tristeza y el miedo como consecuencia de la exposición permanente a escenas de violencia.